

25754311000120220021600

Ana Lucia <analuciaparraabg@gmail.com>

Mar 21/03/2023 8:01

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>



ANA LUCIA PARRA P.

Abogada

Tel. 313 3598099

Email: analuciaparraabg@gmail.com



SEÑORES:

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA
E.S.D
jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO DECLARACIÓN JUDICIAL DE UNIÓN MARITAL DE
HECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: HERMINIA SANCHEZ

DEMANDADO: ELIECER RAMIREZ HIDALGO

REF: 25754311000120220021600

ASUNTO: INCIDENTE DE NULIDAD

ANA LUCIA PARRA PENAGOS, identificada con la cédula de ciudadanía N°53.101.852 de Bogotá domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá abogada titulada, portadora de la T.P. No. 350.313 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito:

Declarar la nulidad por indebida notificación, que contempla el Artículo. 133 del Código General del proceso numeral 8, comedidamente solicito a su despacho que previo el trámite del proceso correspondiente, proceda usted a efectuar las siguientes:

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar la NULIDAD del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Condenar a la parte demandante en costas del proceso.

TERCERO: Solicito nulidad de todo lo actuado en el proceso indebida notificación por falta a la verdad de la señora **HERMINIA SANCHEZ**. deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, que desconoce la dirección de correo electrónico del demandado artículos 132 a 138 del Código General del Proceso. (…)



Si la señora HERMINIA SANCHEZ manifiesta que convivio con el señor ELIECER RAMIREZ HIDALGO por que desconoce el correo electrónico que tiene desde hace mas de 8 ocho años.

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustenten la nulidad, los siguientes:

1. La Señora HERMINIA SANCHEZ, a través de su apoderada radico proceso declaración judicial de unión marital de hecho y liquidación de la sociedad patrimonial en contra de mi poderdante el señor ELIECER RAMIREZ HIDALGO.
2. El señor Juez GILBERTO VARGAS HERNANDEZ del Juzgado Primero de Familia de Soacha Cundinamarca decreta bajo estado 12 del 23 de marzo del 2022 auto admisorio de la demanda.
3. El señor ELIECER RAMIREZ HIDALGO, manifiesta bajo gravedad de juramento que posee este correo electrónico eliecerramirez802@gmail.com por más de ocho años,
4. El artículo 292 del código general del proceso en el párrafo tercero establece: “que el aviso será elaborado por el interesado”, en la notificación por aviso, enviada a mi poderdante, la notificación carece de firma del interesado por lo cual, no se le debe dar validez a la notificación en mención dando lugar a una indebida notificación.
5. En la notificación por aviso el apoderado de la demandante presume que enviará la copia informal de la demanda, con sus respectivos anexos, y en el link se puede evidenciar que hay anexos de que no corresponde a ninguna de las partes sujetos de la mentada demanda, en de informar a su honorable despacho que no aporta las respectivas copias de la demanda incurriendo a una indebida notificación.

PETICIÓN

1. Declarar la nulidad por indebida notificación o emplazamiento, que contempla el Art. 133 del Código General del proceso numeral 8, mediante el cual el Juzgado Primero de Familia de Soacha



Cundinamarca decreta admisión de demanda, de HERMINIA SANCHEZ en contra de ELIECER RAMIREZ HIDALGO.

2. Solicito condenar en costas a la parte demandada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en los Artículo 133 del Código General del proceso numeral 8.

PRUEBAS

Copia de notificación por aviso Artículo 292 del C.G.P.

ANEXOS

Me permito anexar lo mencionado en el acápite de pruebas y copia del presente recurso para archivo del juzgado.

COMPETENCIA

El Juez Primero de Familia de Soacha Cundinamarca, es competente para conocer del recurso de reposición.

NOTIFICACIONES

La suscrita en la secretaria del despacho o en la Carrera 28 No 07- 91/93 Piso 2 B. Ricaurte, Bogotá D.C
Mi poderdante recibirá notificación en la Trasversal 4 B N.º 5-41 Sur Casa 414 Conjunto Bosque de Zapan 4 La demandante en la dirección aportada en la demanda.

Del señor Juez.

Atentamente,

ANA LUCIA PARRA PENAGOS

C.C. 53.101.852 Bogotá

T.P. Nro. 350.313 del C. S. de la J.

Correo. analuciaparraabg@gmail.com

Dir.: Carrera 28 # 7-91 Bogotá Barrio Ricaurte



RAPIENTREGA
 7350983
 CARRERA 80 A NO 64C 96
 NIT. 900966644-3
 INFO@RAPIENTREGA.COM.CO
 WWW.RAPIENTREGA.COM.CO
 RES 900966644-3
 R P 900966644-3



Guía No.27737800015
 N-806 - Notificación art. 8 Decreto 806 2020
 Radicado: .
 Naturaleza: DECLARACION JUDICIAL DE UNION MARITAL DE HECHO Y L
 Fecha auto: 0

Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

FiveMail Notificación - Mensaje de datos

Que el día 2022-04-05 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente	
Nombre: JUZGADO DE FAMILIA BOGOTA - REPARTO Contacto: LUZ STELLA OROZCO Dirección: 0 111031 BOGOTA BOGOTA Teléfono: 0 Identificación: C Cedula 05042022	
Datos de destinatario	
Nombre: ELIECER RAMIREZ HIDALGO Contacto: 0 Dirección: deisyvivas2017@gmail.com 111211 BOGOTA BOGOTA Nombre: 0	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO DE FAMILIA BOGOTA - REPARTO Departamento juzgado: BOGOTA Demandante: HERMINIA SANCHEZ Radicado: . Naturaleza: DECLARACION JUDICIAL DE UNION MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL Demandado: ELIECER RAMIREZ HIDALGO Notificado: ELIECER RAMIREZ HIDALGO Fecha auto: 0	

Correo electrónico destinatario: deisyvivas2017@gmail.com
 Asunto: NOTIFICACION ART. 8 DECRETO 806 2020 [ID: 27737800015]
 Token único del mensaje de datos: AEFA2503-F0AC-4CCD-B297-D887634FF086

Processed - [Correo electrónico procesado]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2022-04-05 11:24:08	2022-04-05T16:24:43.649892Z	OK

Delivery - [Correo electrónico entregado en servidor de destino]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2022-04-05 12:24:48	2022-04-05T16:24:52Z	smtp;250 2.0.0 OK 1649175892 t185-20020a2546c200000b0063d2f7cfeaasi9978826yba.490 - gsmtip

Open - [Correo electrónico abierto]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2022-04-05 12:40:02	2022-04-05T16:40:21Z	{"Name": "Windows XP", "Company": "Microsoft Corporation.", "Family": "Windows"} Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy) {}

Archivo adjunto: 2924041_ELIECER RAMIREZ HIDALGO.PDF

Observaciones: EL ENVIO FUE RECIBIDO EN LA BANDEJA DE ENTRADA Y ABIERTO POR EL DESTINATARIO EL DIA 05 DE ABRIL DE 2022. RAPIENTREGA CERTIFICA QUE EL CORREO ELECTRONICO INDICADO POR EL REMITENTE SI EXISTE.

Firma autorizada

aeafa2503-f0ac-4ccd-b297-d887634ff086
 deisyvivas2017@gmail.com



Para constancia se firma en Bogota a los 11 dias del mes Abril del año 2022

Pagina 1 de 1



RAPIENTREGA
NIT. 900966644-3

R P 900966644-3
RES 900966644-3

7350983 CARRERA 80 A NO 64C 96

F/H IMPRESION
2022-04-11
16:12:17

F/H ADMISION
2022-04-05
11:24:01

ORIGEN
BOGOTA BOGOTA
COD POS: 111031

DESTINO
BOGOTA BOGOTA
COD POS: 111211



Guia: -27737800015-N-806

REMITENTE	JUZGADO DE FAMILIA BOGOTA - REPARTO 0				ELIECER RAMIREZ HIDALGO DEISYVIVAS2017@GMAIL.COM				
	CONTACTO: LUZ STELLA OROZCO				CONTACTO: 0				
	DIRECCION: 0				DIRECCION: DEISYVIVAS2017@GMAIL.COM				
	IDENTIFICACION: 05042022 0 TELEFONO: 0				TELEFONO: 0 IDENTIFICACION:				
OBSERVACIONES: 0				UNIDADES 1		FLETE \$8,500			
				PESO REAL 1		DECLARADO \$8,500			
				LARGO 0		SEGURO \$0			
				ANCHO 0		OTROS \$1,500			
				ALTO 0		SERVICIO \$0			
				PESO VOL 0		UNIDADES \$0			
				DSC 0% RIFA DS 0% NVIO		CARTA P. \$0			
DOCUMENTOS ADJUNTOS: 0 Tipo de Envio: FIVEMAIL NOTIFICACION Tipo de mercancia				Intentos de entrega		PELIGROSA \$0			
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)				1. DD MM AAAA		ANIMAL \$0			
RECIBI A SATISFACCION				2. DD MM AAAA		GUACAL \$0			
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO IDENTIFICACION				3. DD MM AAAA		P.P. \$0			
CEDULA		TELEFONO		FECHA DE ENTREGA		ENTREGADA POR		TRANSPORTE \$0	
CONTADO		CONTRAENTREGA		Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos				TOTAL \$10,000	



RAPIENTREGA
NIT. 900966644-3

R P 900966644-3
RES 900966644-3

7350983 CARRERA 80 A NO 64C 96

F/H IMPRESION
2022-04-11
16:12:17

F/H ADMISION
2022-04-05
11:24:01

ORIGEN
BOGOTA BOGOTA
COD POS: 111031

DESTINO
BOGOTA BOGOTA
COD POS: 111211



Guia: -27737800015-N-806

REMITENTE	JUZGADO DE FAMILIA BOGOTA - REPARTO 0				ELIECER RAMIREZ HIDALGO DEISYVIVAS2017@GMAIL.COM				
	CONTACTO: LUZ STELLA OROZCO				CONTACTO: 0				
	DIRECCION: 0				DIRECCION: DEISYVIVAS2017@GMAIL.COM				
	IDENTIFICACION: 05042022 0 TELEFONO: 0				TELEFONO: 0 IDENTIFICACION:				
OBSERVACIONES: 0				UNIDADES 1		FLETE \$8,500			
				PESO REAL 1		DECLARADO \$8,500			
				LARGO 0		SEGURO \$0			
				ANCHO 0		OTROS \$1,500			
				ALTO 0		SERVICIO \$0			
				PESO VOL 0		UNIDADES \$0			
				DSC 0% RIFA DS 0% NVIO		CARTA P. \$0			
DOCUMENTOS ADJUNTOS: 0 Tipo de Envio: FIVEMAIL NOTIFICACION Tipo de mercancia				Intentos de entrega		PELIGROSA \$0			
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)				1. DD MM AAAA		ANIMAL \$0			
RECIBI A SATISFACCION				2. DD MM AAAA		GUACAL \$0			
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO IDENTIFICACION				3. DD MM AAAA		P.P. \$0			
CEDULA		TELEFONO		FECHA DE ENTREGA		ENTREGADA POR		TRANSPORTE \$0	
CONTADO		CONTRAENTREGA		Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos				TOTAL \$10,000	

Usuario: OLGA MORALES

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [FiveMail Notificacion]

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [FiveMail Notificacion]

Luzy Stella Orozco Rivera
Abogada

Señor :
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. (REPARTO).
E. S. D.

LUZ STELLA OROZCO RIVERA, Abogada en ejercicio, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con C.C. #41.677.626 de Bogotá y T.P. #37.298 del C.S.J.; E-mail: stella.orozco@hotmail.com; actuando a nombre y representación de la **Señora HERMINIA SANCHEZ**, mayor de edad y de esta vecindad; identificada con C.C. #39.722.945 de Usme, y con E-mail: sancezhherminia913@gmail.com; Comparezco ante Usted a exponer hechos generadores de Derecho y con base en ellos hacer los pronunciamientos que formulare en la parte petitoria de esta Demanda de DECLARACION JUDICIAL DE UNION MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

HECHOS:

- 1 Mi representada, convivió en UNION MARITAL DE HECHO con el Señor ELIECER RAMIREZ HIDALGO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. # 11.302.859 de Girardot; desde el año 2.009, hasta el 28 de marzo del 2.021, en el Inmueble ubicado en la Transversal 4B # 3-75 casa 414 del Conjunto RESIDENCIAL BOSQUES DE ZAPAN 4, de esta Ciudad.
- 2 De dicha UNIÓN no existieron hijos en común.
- 3 Dentro de la UNION se presentaron serios problemas de convivencia; y el Compañero permanente ELIECER RAMIREZ HIDALGO, abandonó el hogar a fines de marzo del 2.021 y se fue a convivir con otra pareja.
- 4 Los compañeros adquirieron durante la CONVIVENCIA, un Inmueble ubicado en la Transversal 4B # 3-75 casa 414 del Conjunto RESIDENCIAL BOSQUES DE ZAPAN 4, de esta Ciudad.
- 5 El Señor ELIECER RAMIREZ HIDALGO, ESTUVO casado con anterioridad y el 16 de abril del 2.008, El Juzgado Promiscuo de Familia, dictó sentencia de Cesación de los efectos civiles del matrimonio católico y mediante escritura pública # 1.129 de fecha 17 de mayo del 2.008, expedida por la notaria única de la Mesa @, liquidó la Sociedad conyugal, no existiendo ninguno vinculo, cuando comenzó la convivencia con mi Representada. Dicha anotación aparece en su registro Civil de matrimonio (el cual anexo).
- 6 En cuanto a mi Representada, no es casada, ni tenía ningún vínculo, al momento de iniciar la convivencia, con el Demandado.
- 7 Durante el tiempo de Convivencia, adquirieron un inmueble, y es necesario efectuar el presente trámite, para liquidar la sociedad patrimonial de hecho.
- 8 Los hechos anteriormente expuestos sirven de base para **SOLICITAR la DECLARACION JUDICIAL DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, con el fin de entrar a LIQUIDAR DICHA SOCIEDAD, de acuerdo a la Ley 54 de 1.990.

PETICIONES:

 **Rapientrega**
COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL

PETICIONES:

Con fundamento en los anteriores hechos enunciados, Comedidamente Solicito al Señor Juez, se hagan las siguientes declaraciones:

1. Declarar **JUDICIALMENTE** la Existencia de la **UNION MARITAL DE HECHO** y como consecuencia **LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, de los Señores **HERMINIA SANCHEZ Y ELIECER RAMIREZ HIDALGO**.
2. Ordenar **LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL** Judicialmente **DECLARADA**.
3. Ordenar la expedición de copias auténticas de la Sentencia.

PRUEBAS:

Téngase como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

1. Registros civiles de nacimiento de los compañeros.
2. Registro civil de matrimonio, con anotaciones del Demandado **ELIECER RAMIREZ**.
3. Declaración juramentada de convivencia de los Compañeros.
4. Autorización de la Demandante **HERMINIA SANCHEZ**, para firmar la escritura de compraventa.
5. Adjudicación del Subsidio a los Compañeros por parte de **COLSUBSIDIO**.
6. Certificado de Tradición de **INMUEBLE**.

TESTIMONIALES:

Sírvase Señor Juez, fijar fecha y hora para que sean escuchados en Declaración los Señores: **LUISA FERNANDA SANCHEZ**; mayor de edad y de esta vecindad, identificada con CC. # 1.022.428.617 de Bogotá; quien puede ser notificado en la Transversal 4B # 3-75 de ese municipio.. E-mail: **luisafemandas275Qgmail.com** y **JULIAN CAMILO GUZMAN SANCHEZ**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con CC. # 1.110.060.588 de Alvarado, quien puede ser notificado en la Transversal 4B # 3-75 de ese municipio. Con el fin de que depongan sobre los Hechos de esta Demanda y demás tópicos que interesen al Despacho.

COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO:

Es Usted Competente Señor Juez, en razón a la naturaleza del Proceso y vecindad de las partes. El Procedimiento es el establecido en el Título I Libro III del C.G.P.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Como norma aplicable a este Proceso, se invoca la Ley 54 de 1.990, Ley 979 del 2.005 y demás norma concordantes.

A NEXOS:

Acompaño a esta Demanda:

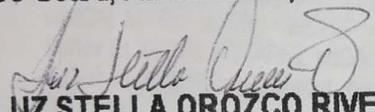


- 1. Documentos de que trata el acápite de pruebas.
- 2. Poder con que actúo.
- 3. Memorial de medidas cautelares.

NOTIFICACIONES:

Las personales, las recibiremos en la Secretaría de su Despacho o en mi domicilio profesional: Cra. 8 # 18-27 of. 203 de esta Ciudad; E-mail: stella.orozco@hotmail.com. El demandado en Transversal 4B # 3-75 casa # 268 de Soacha y en el correo electrónico: deisyvivas2017@gmail.com (correo del cual se comunica con la Demandante). Mi poderdante en la Transversal 4B # 3-75 casa # 414 de Soacha y en el correo electrónico: sanchezherminia913@gmail.com.

De Usted, Atentamente,


LUZ STELLA OROZCO RIVERA.
 C.C. # 41.677.626 de Bogotá.
 T.P. # 37.298 del C.S .J.



Luiz Stella Orozco Rivera
Abogada
Civil - Familia-laboral-penal

Señor:
JUEZ DE FAMILIA DE SOACHA (REPARTO).
E. S. D.

HERMINIA SANCHEZ, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con CC #39.722.945 de Usme; con E-mail:sanchezherminia913@gmail.com, actuando a nombre propio; por medio del presente memorial, Manifiesto al Señor Juez, que confiero poder especial amplio y suficiente, a la Doctora LUZ STELLA OROZCO RIVERA Abogada en ejercicio, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía número 41.677.626 de Bogotá, y T.P. # 37.298 del C.S.J.; con E-mail, inscrito en URNA; stella.orozco@hotmail.com; para que a mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación el proceso para DECLARAR UNION MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACION DE UNION PATRIMONIAL, contra el Señor ELIECER RAMIREZ HIDALGO; mayor de edad y de esta vecindad identificado con C.C. # 11.302.859 de Girardot, con E-mail: Deisyvivas2.017@gmail.com. Ars. 388, 523 y ss. Del CGP.

La precitada profesional, queda ampliamente facultada para presentar la demanda, de correr tratados de excepciones, nulidades, etc, recibir, desistir, renunciar, transigir, conciliar, sustituir, hacer postura en el remate retirar y cobrar títulos judiciales, reasumir sustituciones, y en general para interponer todos los recursos en defensa de mis derechos e intereses.

Del Señor Juez, Atentamente,
Herminia Sanchez
HERMINIA SANCHEZ.
CC.# 39.722.945 de Usme.

Luiz Stella Orozco Rivera
ACEPTO: LUZ STELLA OROZCO RIVERA.
C.C. No. 41.677.626 de Bogotá.
T.P. No. 37.298 del C.S.J.
stella.orozco@hotmail.com



Notaria 4
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. NIT.: 41.785.068-8

AGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

Notaria Cuarta del Circulo de Bogota, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

Herminia Sanchez

Identificado con la C.C. No. 39.722.945 quien declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: **16 FEB 2022**

Firma: *Herminia Sanchez*

Lina María Rodríguez Martínez
Notaria Cuarta de Bogotá D.C.

HUELLA

Carrera 8ª No. 18-27 Oficina 203 Teléfono: 3344930 - 2433162 Bogotá D.C.

11
Tom 9
Fol 11

NOMBRE
APELLIDO DEL
EGISTRADO

Herminda Sanchez

En la República de Colombia Departamento de L. Sabana

Municipio de Chvarado (corregimiento o vereda, etc.)

a 9 del mes de Septiembre de mil novecientos 67

se presentó el señor Antonio Sánchez mayor de

edad, de nacionalidad col natural de Chvarado domiciliado

en Chvarado y declaró: Que el día 30

del mes de agosto de mil novecientos 67 siendo las

10 de la noche nació en el poblado

del municipio de Chvarado República de col un niño de

sexo hembra a quien se le ha dado el nombre de Herminda

hijo natural del señor _____ de _____ años de edad,

natural de _____ República de Colombia de profesión _____

y la señora Carmen Sanchez de 14 años de edad, natural de

Chvarado República de Colombia de profesión C. P. siendo

abuelos paternos _____

y abuelos maternos Patricia Sanchez

Fueron testigos Fernando Beltrán y Rafael Prieto

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Antonio Sánchez 1278863-Chvarado

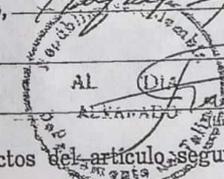
(con cédula No.)

El testigo, Fernando Beltrán 1279373 de Chvarado

(con cédula No.)

El testigo, Rafael Prieto 12739629 de Chvarado

(con cédula No.)



AL DIA _____
ALCANAL _____
Firma y sello del funcionario, ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



32

Pag No 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
PARTAMENTO

11
NOMBRE
APELLIDO DE
REGISTRADO
Tomy
Fol

Notaria 4
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. NIT.: 41.785.068-8

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

La Notaria Cuarta del Círculo de Bogotá, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

Herminia Sánchez

Identificado con la C.C. No. 39'722.945 Vsmz quien declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: **24 ENE 2022**

Firma: Herminia Sánchez

Lina María Rodríguez Martínez
Notaria Cuarta de Bogotá D.C.

HUELLA



Señor:
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ

HERMINIA SANCHEZ, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con CC. 39.722.945 de Ume, con E-mail: sanchezherminia13@gmail.com, actuando a nombre propio por medio del presente memorial, Manifiesto al Señor Juez, que confiere poder especial amplio y suficiente, a la Doctora LUZ STELLA OROSCO RIVERA Abogada en ejercicio, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cedula de ciudadanía número 41.677.626 de Bogotá, y T.P. # 37.298 del C.S.J., con E-mail, inscrito en URNIA, stella.orosco@hotmail.com, para que a mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación el proceso para DECLARAR UNION MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACION DE UNION PATRIMONIAL, contra el Señor ELIEGER RAMIREZ HIDALGO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. # 11.302.859 de Girardot, con E-mail: Deisyvivas2.017@gmail.com, Ar. 388, 523 y ss. Del CGP.

La precitada profesional, queda ampliamente facultada para presentar la demanda, decretar tralados de excepciones, nulidades, etc, recibir, desistit, renunciar, transigir, conciliar, sustituir, hacer posturas en el remate, retirar y copiar títulos judiciales, resuamir sustituciones, y en general para interponer todos los recursos en defensa de mis derechos e intereses.

Del Señor Juez, Atentamente,
Herminia Sánchez
HERMINIA SANCHEZ
CC. # 39.722.945 de Ume.

ZGAL
A
B
C

03-FEB-2021



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

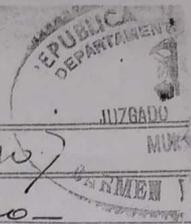
ESTA REPRODUCCION
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

MARIO FERNANDO RENGIFO GUZMAN
Registrador Municipal del Estado Civil
ALVARADO - TOLIMA

Rapientrega
COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL

32

RE
NO DEL
ADO



En la República de Colombia Departamento de Cauca

Municipio de El Cauca de Ajialá (H)

a diez del mes de Septiembre de mil novecientos cinuenta y

siete se presentó el señor Aleides Ramirez mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de El Cauca de Ajialá domiciliado

en El Cauca de Ajialá y declaró: Que el día cinco

del mes de Septiembre de mil novecientos cinuenta y siete siendo las ocho

de la mañana nació en la "Venda de los dos cueros" Empio

del municipio de El Cauca de Ajialá República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de eliecer Ramirez Romero

hijo legítimo del señor Aleides Ramirez de 36 años de edad

natural de El Cauca República de Colombia de profesión agricultor

y la señora Marjistrad Solalga de 35 años de edad, natural de

Melgar (H) República de Colombia de profesión sin profesión siendo

abuelos paternos Justino Ramirez y Benito Romero

y abuelos maternos Narciso Solalga y Dionisio Escamilla

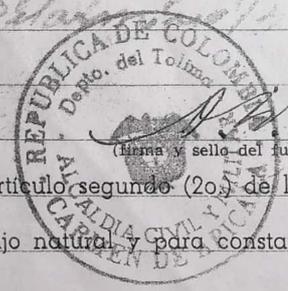
Fueron testigos,

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Aleides Ramirez # 2.271.178 Ciudad

El testigo, [Firma] (cédula N°)

El testigo, [Firma] (cédula N°)



Para efectos del artículo segundo (2o) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)



LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA
MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CARMEN DE APICALA - TOL

SERIAL: TOMO 7 FOLIO 32

NACIMIENTO

RAMIREZ IDALGO ELIECER

[Handwritten signature]

LUIS DANIEL GONZALEZ BOLAÑOS
Registrador Municipal del Estado Civil
Sin Sello Decreto 2150 Art. 11 de 1995
Carmen de Apicala, Abril 28 de 2021

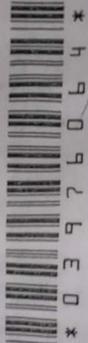




REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial

03976064



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código T 4 F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía
REGISTRADURÍA DE CARMEN DE APICALA COLOMBIA TOLIMA CARMEN DE APICALA

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA TOLIMA CARMEN DE APICALA*****

Fecha de celebración: Año 1 9 8 1 Mes N O V Día 2 8 Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento: Acta religiosa Escritura de protocolización Número: LIBRO 7 F12 Notaría, juzgado, parroquia, otra *****

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: RAMIREZ HIDALGO ELIECER*****

Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0011302859*****

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: ROJAS RUBIO ANA DELI*****

Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0028845858*****

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: RAMIREZ HIDALGO ELIECER*****

Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0011302859*****

Firma: *Eliecer Ramirez Hidalgo*

Fecha de inscripción: Año 2 0 0 1 Mes A G O Día 0 2

Nombre y firma del funcionario que autoriza: *Miguel Torres*
MIGUEL ALBERTO TORRES CAMPO*****

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
*****	***	*****	Año * * * * Mes * * * * Día * *

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

SEGUN ESCRITURA PUBLICA 1129 de Mayo 17 de 2008, de LA NOTARIA UNICA DE LA MESA CUNDIMARCA, SE DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE Y SE PROTOCLIZO LA DILIGENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA, JUZGADO PROMISCOVO DE FAMILIA DE LA MESA, DECRETO LA CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO

ORIGINAL PARA OFICINA DE REGISTRO

FORMULARIO REGISTRO CIVIL - MATRIMONIO - 01/04/09

24.07.2009.

Rapientrega
COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL

Escaneado

IS

LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA
MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DEL CARMEN DE APICALA

SERIAL: 3976064
MATRIMONIO

RAMIREZ HIDALGO ELIECER
Y ROJAS RUBIO ANA DELI

[Handwritten signature]



LUIS DANIEL GONZALEZ BOLAÑOS
Registrador Municipal del Estado Civil
Sin Sello Decreto 2150 Art. 11 de 1995
Carmen de Apicala. 23 de Noviembre de 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca
NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SOACHA

**ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CON FINES
EXTRAPROCESALES (Decreto 1557 y 2289 de 1989)**
Declaración Número 11752 de 2010

En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, a los DIECIOCHO (18) días del mes de AGOSTO del año dos mil diez (2010), ante mí, RICARDO CORREA CUBILLOS, Notario Segundo (2º) del Círculo de Soacha, Departamento de Cundinamarca, se presentó el (la) Señor(a): HERMINIA SÁNCHEZ, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía número 39.722.945 DE USME-BOGOTÁ, de estado(s) civil(es): UNIÓN MARITAL DE HECHO, a rendir Declaración Juramentada sobre los siguientes HECHOS, Declaración que ha sido autorizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 299 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto 1557 de 1989, con destino a servir como prueba sumaria. PRIMERO - Art. 228 del Código de Procedimiento Civil, Numeral 1: Me llamo HERMINIA SÁNCHEZ. Ya identificado(a)(s), de 42 años de edad, domiciliado(a)(s) en la TRANSVERSAL 4B No. 3-75 BOSQUES DE ZAPÁN ETAPA IV - SOACHA, de ocupación: AMA DE CASA. SEGUNDO - No tengo conocimiento de incurrir en causal de impedimento alguno y por lo tanto rindo la presente declaración libre de todo apremio y en forma espontánea sobre los hechos que me constan personalmente. TERCERO - Este testimonio lo hago de manera rogada, esto es, a petición mía y bajo mi entera responsabilidad, con fundamento en la Ley 962 de 2005. CUARTO - Bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de la implicación legal que acarrea un juramento falso, declaro(amos): QUE CONVIVO EN UNIÓN MARITAL DE HECHO, BAJO EL MISMO TECHO Y DE MANERA PERMANENTE, COMPARTIENDO TECHO, LECHO Y MESA, DESDE HACE TRES (3) AÑOS CON EL SEÑOR ELIECER RAMÍREZ HIDALGO, IDENTIFICADO CON C.C. 11.302.859 DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA), QUE DE NUESTRA UNIÓN NO EXISTEN HIJOS, PERO QUE APORTO AL HOGAR UNA (1) HIJA DE NOMBRE LUISA FERNANDA SÁNCHEZ, DE 13 AÑOS DE EDAD, QUE TANTO MI HIJA COMO YO DEPENDEMOS ECONÓMICAMENTE DE LOS INGRESOS DEL SEÑOR ELIECER EN SU TOTALIDAD, Y ACTUALMENTE NI MI HIJA NI YO ESTAMOS AFILIADOS A NINGUNA CAJA DE COMPENSACIÓN NI RECIBIMOS SUBSIDIO ALGUNO DE IGUAL MANERA, DECLARO QUE ACTUALMENTE ME ENCUENTRO DESEMPLEADA Y QUE ME DEDICO EXCLUSIVAMENTE A LAS LABORES DEL HOGAR DE SOACHA

NOTARÍA SEGUNDA DE SOACHA
LA PRESENTE DECLARACIÓN SE EXPIDE CON DESTINO A SERVIDOR DE COMPENSACIÓN
Número: 11752 Fecha: 18 AGO. 2010

Compareciente(s),

Herminia Sánchez  *Herminia Sánchez*
HERMINIA SÁNCHEZ
C.C. 39.722.945 DE USME-BOGOTÁ

Eliecer Ramírez Hidalgo  *Eliecer Ramírez Hidalgo*
ELIECER RAMÍREZ HIDALGO
C.C. 11.302.859 DE GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

Ricardo Correa Cubillos

RICARDO CORREA CUBILLOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE SOACHA

SEÑOR USUARIO: Por favor leer bien su declaración; una vez retirado de la Notaría, NO se aceptan reclamos ni devoluciones. CRACIA
Derechos Notariales \$ 10.930.00
IVA \$ 310.00
TOTAL \$ 10.930.00

 **Rapientrega**
COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL

BOGOTÁ D.C

Señores:
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR
Ciudad

Yo, Herminia Sánchez identificado con la cedula de ciudadanía numero 39722-945 expedida en Usme, obrando en nombre propio y acogiéndome a lo establecido en el artículo 28 de la resolución 966 de fecha 17 de agosto de 2004, manifiesto a ustedes que de mutuo acuerdo y por mi propia voluntad, he decidido NO figurar en la escritura publica de adquisición de la casa numero (414) del proyecto Bosques del Zapan etapa 4

PROPIEDAD HORIZONTAL.

Este inmueble fue comprado con el producto del subsidio de vivienda familiar aprobado por ustedes según carta de fecha 22 octubre 2009

Por lo tanto autorizo a Elicer Ramirez Hidalgo identificado(a) con la cedula de ciudadanía numero 11.302.859 expedida en Girardot e/marca, para firmar dicha escritura a nombre del hogar beneficiario con tal subsidio.

Cordialmente

Herminia Sánchez
C.C. No. 39722.945 Usme



Colsubsidio

2-4970/2009

DV1-04685/2009

Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2009

Señor (a)
RAMIREZ HIDALGO ELIECER
11302859
Carrera 68 D No. 35 - 24
Bogotá (Bogotá D. C.)

Ref: POSTULACION No. 1020814 Adquisición de Vivienda (VN)

Apreciado (a) Señor (a) Ramírez:

Por medio de la presente carta, La Caja Colombiana de Subsidio Familiar "Colsubsidio" se permite aclarar la carta de asignación en cuanto al número de documento del segundo beneficiario SANCHEZ HERMINIA con cédula de ciudadanía número 397222945, siendo correcto SANCHEZ HERMINIA con cédula de ciudadanía número 39722945.

Aparte de la aclaración aquí mencionada la carta de asignación DSV/1020814, Bogotá D.C., octubre 22 de 2009, queda vigente en todas sus demás partes.

"La Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO, se complace en comunicarle, que le ha sido **ASIGNADO un (1) Subsidio Familiar de Vivienda** por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS-00/100 (\$10.434.900,00), para la adquisición de una vivienda nueva hasta por un valor de Ciento Treinta y Cinco Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (135 SMLMV) al momento del otorgamiento de la escritura pública de compraventa. Con ingresos familiares de NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS-00/100 (\$940.000,00), declarados por ustedes dentro del proceso de postulación.

El subsidio familiar de vivienda ha sido asignado al hogar integrado por:

No	Nombre	Cédula	Edad
1	RAMIREZ HIDALGO ELIECER	11302859	52
2	SANCHEZ HERMINIA	39722945	42

La vigencia del subsidio asignado es de doce (12) meses, plazo comprendido entre el **2009/11/01** hasta el **2010/10/31**. La solución de vivienda deberá estar incluida en un plan de vivienda localizado en Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca, previamente declarado elegible.

El ahorro previo acreditado por usted al momento de su postulación o previamente a la solicitud de desembolso del subsidio, deberá constar en la escritura pública de compraventa del inmueble.

Documentos necesarios para el desembolso del subsidio familiar de vivienda:

1. Certificado de Elegibilidad del proyecto y/o Licencia Construcción y Urbanismo cuando a ello hubiera lugar de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Si el inmueble se encuentra ubicado en Bogotá D.C., copia radicación del permiso de enajenación o del permiso de escrituración.
3. Escritura pública de compraventa del inmueble.
4. Certificado de tradición y libertad con una vigencia no mayor a treinta (30) días de expedición.
5. Certificado de existencia de la vivienda, expedido por las entidades previamente autorizadas por Colsubsidio.
6. Acta de entrega del inmueble al beneficiario del subsidio.
7. Carta de autorización de cobro suscrita por el hogar beneficiario del subsidio.



Salud



Supermercados



Vivienda



Turismo



Crédito



Recreación



Droguerías



Cultura



Educación

COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL

Rapientrega
COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
 CERTIFICADO DE TRADICION
 MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220124915553794081

Nro Matrícula: 051-115935

Página 1 TURNO: 2022-051-1-6980

Impreso el 24 de Enero de 2022 a las 01:42:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 15-10-2009 RADICACIÓN: 2009-89719 CON: ESCRITURA DE: 07-10-2009

CODIGO CATASTRAL: 25754010112860297901 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen: 50S-40536677

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 6320 de fecha 25-09-2009 en NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. CASA 414 CONJ RESD BOSQUES DEL ZAPAN 4 con area de CONSTRUIDA 43.79 MTS2 AREA PRIVADA 39.28 MTS2 con coeficiente de 0.21074% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA BOLIVAR ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A NELSON RICARDO ROZO SALAMANCA, DORA DAISY BOBADILLA PARDO, MARTHA CECILIA SALAMANCA MURILLO, DORY YANETH GOMEZ CADENA, DANNY CRISTHIAN ROZO GOMEZ, NELSON RICARDO ROZO BOBADILLA, ANDREA MICHELLE ROZO GOMEZ, SEGUN ESCRITURA 2350 DEL 26-02-08 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 40376820. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LAGOS DE MALIBU LTDA. SEGUN ESC. 1940 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2007 NOTARIA 70 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 40376820. LAGOS DE MALIBU LTDA. ADQUIRIO POR APORTE DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FINALCASA LTDA. POR EXCRITURIA 7853 DEL 16-12-95 NOTARIA 37 DE SANTAFE DE BOGOTA, INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FINALCASA LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A TORRES DE TRIANA LUISA, TORRES DE BRIGARD DELIA MARIA, TORRES PUYANA MARCELA, TORRES PUYANA CLAUDIA Y TORRES PUYANA CARMEN ALICIA, SEGUN ESC. 1916 DEL 04-11-92 NOTARIA 17, DE BOGOTA, ESTAS ADQUIRIERON 1/5 PARTE SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PUYANA DE TORRES ALICIA, SEGUN SENTENCIA DEL 08-08-85 DEL JUZGADO 19 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO 40376826.

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40533169

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) TRANSVERSAL 4 B #3-75 CASA 414 CONJ RESD BOSQUES DEL ZAPAN 4

2) TRANSVERSAL 4 B #3-75 CASA 414 CONJ RESD BOSQUES DEL ZAPAN 4 MANZANA -6 (SOACHA)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

 **Rapientrega**
 COPIA COTEJADA
 DEL ORIGINAL

Escanead

IS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220124915553794081

Nro Matricula: 051-115935

Pagina 2 TURNO: 2022-051-1-6980

Impreso el 24 de Enero de 2022 a las 01:42:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

051 - 115407

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-69122

Doc: ESCRITURA 6287 DEL 28-07-2009 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-10-2009 Radicación: 2009-89719

Doc: ESCRITURA 6320 DEL 25-09-2009 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-11-2009 Radicación: 2009-106479

Doc: ESCRITURA 7833 DEL 13-11-2009 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESC 6320 DEL 25-09-09. EN CUANTO QUE EL R.P.H. CONSTITUIDO POR LA ESC OBJETO DE LA
ACLARACION CORRESPONDE AL CONJ RESD BOSQUES DEL ZAPAN 4 P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-02-2010 Radicación: 2010-10714

Doc: ESCRITURA 9702 DEL 26-12-2009 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$33,441,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIS, SUBSIDIO OTORGADO POR COLSUBSIDIO CON OBLIGACION DEL
COMPRADOR DE RESTITUIR EL SUBSIDIO EN CASO DE ENAJENAR EL INMUEBLE O DEJAR DE RESIDIR EN EL ANTES DE 5 A/OS, CONTADOS A
PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE SU ASIGNACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

A: RAMIREZ HIDALGO ELIECER

CC# 11302859 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-02-2010 Radicación: 2010-10714

Doc: ESCRITURA 9702 DEL 26-12-2009 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, VALOR APROBADO \$18.400.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ HIDALGO ELIECER

CC# 11302859 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

Escanead

Rapientrega
COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL

IS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220124915553794081

Nro Matrícula: 051-115935

Pagina 4 TURNO: 2022-051-1-6980

Impreso el 24 de Enero de 2022 a las 01:42:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

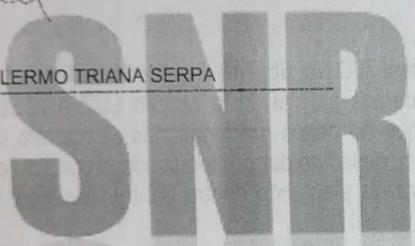
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-051-1-6980

FECHA: 24-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



Buen día. Me permito de acuerdo a lo ordenado por el Despacho, aportar prueba del envío y lectura por parte del demandado Eliecer Ramírez, de la demanda y anexos al correo, al cual se comunican sus amigos y familiares y la Demandante dentro del proceso...

Luz Stella Orozco Rivera <stella.orozco@hotmail.com>

Lun 18/04/2022 10:15

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Get [Outlook for Android](#)

From: olga morales <olesmopi@hotmail.com>

Sent: Monday, April 11, 2022 4:17:52 PM

To: Luz Stella Orozco Rivera <stella.orozco@hotmail.com>

Subject: RESPUESTA ELIECER RAMIREZ HIDALGO (CORREO ELECTRONICO)

Buenas tardes Dra. Luz Stella, envió adjunta la respuesta de la notificación en asunto la cual fue positiva el correo fue abierto, adicional envió cuentas donde puede realizar el pago la notificación tiene un costo de \$10.000:

Pueden realizar el pago en cualquiera de las siguientes cuentas

1. Banco Avvillla cuenta corriente No. 052062114 a nombre de Jvl Asesores de Seguros limitada Nit.900.712.109-4
2. Banco caja social cuenta de ahorros No. 26505145974 a nombre de Olga Morales C.C N0. 51.712.275
3. Banco Davivienda cuenta de ahorros No,000400050282 a nombre de Andrés Alberto Rodríguez Morales C.C N0. 1073532310
4. Bancolombia Cta de ahorros 030-000023-71 a nombre de Olga Esther Morales Pita; cédula 51712275

Quedo atenta a sus comentarios.

Muchas gracias,

Cordialmente,

OLGA ESTHER MORALES

JVL SEGUROS LTDA

CRA 10 NO. 15-39 OF. 708

TEL: 4327650

CEL: 3132933134

RPOSTAL 0389 MINTIC
Res. 0636 de Abril 17 de 2015

6775528 CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ

F/H IMPRESION 2022-06-14 09:32:10	F/H ADMISION 2022-06-02 16:38:19	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110311	DESTINO SOACHA BOGOTA COD POS: 250051
---	--	--	---



Guia: -401591100935-806

REMITENTE		DESTINATARIO																																																									
JUZGADO: 1 DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA		ELIECER RAMIREZ HIDALGO.																																																									
CONTACTO: LUZ STELLA OROZCO		CONTACTO: 0																																																									
DIRECCION: TRANSVERSAL 12 # 34 -A-18 BARRIO RINCÓN DE SANTAFÉ.		DIRECCION: TRANSVERSAL 4B # 3-75 CASA NUMERO 268 SOACHA.																																																									
IDENTIFICACION: 2022-216 0 TELEFONO: 0		TELEFONO: 0 IDENTIFICACION:																																																									
OBSERVACIONES: 0		<table border="1"> <tr> <td>UNIDADES</td> <td>1</td> <td>FLETE</td> <td>\$12,000</td> </tr> <tr> <td>PESO REAL</td> <td>1</td> <td>DECLARADO</td> <td>\$12,000</td> </tr> <tr> <td>LARGO</td> <td>0</td> <td>SEGURO</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>ANCHO</td> <td>0</td> <td>OTROS</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>0</td> <td>SERVICIO</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>PESO VOL</td> <td>0</td> <td>UNIDADES</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>DSC 0% RIFA</td> <td>DSC 0% ENVIO</td> <td>CARTA P.</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Intentos de entrega</td> <td>PELIGROSA</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Desconocido</td> <td>1. DD MM AAAA</td> <td>ANIMAL</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Rehusado</td> <td>2. DD MM AAAA</td> <td>GUACAL</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> No reside</td> <td>3. DD MM AAAA</td> <td>P.P.</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> No reclamado</td> <td></td> <td>TRANSPORTE</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Dirección errada</td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$12,000</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$12,000	PESO REAL	1	DECLARADO	\$12,000	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0	DSC 0% RIFA	DSC 0% ENVIO	CARTA P.	\$0	Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0	<input type="radio"/> Desconocido	1. DD MM AAAA	ANIMAL	\$0	<input type="radio"/> Rehusado	2. DD MM AAAA	GUACAL	\$0	<input type="radio"/> No reside	3. DD MM AAAA	P.P.	\$0	<input type="radio"/> No reclamado		TRANSPORTE	\$0	<input type="radio"/> Dirección errada		TOTAL	\$12,000	<input type="radio"/> Otros			
UNIDADES	1	FLETE	\$12,000																																																								
PESO REAL	1	DECLARADO	\$12,000																																																								
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																								
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																								
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																								
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																								
DSC 0% RIFA	DSC 0% ENVIO	CARTA P.	\$0																																																								
Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0																																																								
<input type="radio"/> Desconocido	1. DD MM AAAA	ANIMAL	\$0																																																								
<input type="radio"/> Rehusado	2. DD MM AAAA	GUACAL	\$0																																																								
<input type="radio"/> No reside	3. DD MM AAAA	P.P.	\$0																																																								
<input type="radio"/> No reclamado		TRANSPORTE	\$0																																																								
<input type="radio"/> Dirección errada		TOTAL	\$12,000																																																								
<input type="radio"/> Otros																																																											
DOCUMENTOS ADJUNTOS: 0 Tipo de Envio: NOTIFICACION Tipo de mercancia																																																											
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		HUELLA																																																									
RECIBI A SATISFACCION		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO IDENTIFICACION																																																									
CEDULA	TELEFONO	FECHA DE ENTREGA	ENTREGADA POR																																																								

RPOSTAL 0389 MINTIC
Res. 0636 de Abril 17 de 2015

6775528 CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ

F/H IMPRESION 2022-06-14 09:32:10	F/H ADMISION 2022-06-02 16:38:19	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110311	DESTINO SOACHA BOGOTA COD POS: 250051
---	--	--	---



Guia: -401591100935-806

REMITENTE		DESTINATARIO																																																									
JUZGADO: 1 DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA		ELIECER RAMIREZ HIDALGO.																																																									
CONTACTO: LUZ STELLA OROZCO		CONTACTO: 0																																																									
DIRECCION: TRANSVERSAL 12 # 34 -A-18 BARRIO RINCÓN DE SANTAFÉ.		DIRECCION: TRANSVERSAL 4B # 3-75 CASA NUMERO 268 SOACHA.																																																									
IDENTIFICACION: 2022-216 0 TELEFONO: 0		TELEFONO: 0 IDENTIFICACION:																																																									
OBSERVACIONES: 0		<table border="1"> <tr> <td>UNIDADES</td> <td>1</td> <td>FLETE</td> <td>\$12,000</td> </tr> <tr> <td>PESO REAL</td> <td>1</td> <td>DECLARADO</td> <td>\$12,000</td> </tr> <tr> <td>LARGO</td> <td>0</td> <td>SEGURO</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>ANCHO</td> <td>0</td> <td>OTROS</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>0</td> <td>SERVICIO</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>PESO VOL</td> <td>0</td> <td>UNIDADES</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>DSC 0% RIFA</td> <td>DSC 0% ENVIO</td> <td>CARTA P.</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Intentos de entrega</td> <td>PELIGROSA</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Desconocido</td> <td>1. DD MM AAAA</td> <td>ANIMAL</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Rehusado</td> <td>2. DD MM AAAA</td> <td>GUACAL</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> No reside</td> <td>3. DD MM AAAA</td> <td>P.P.</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> No reclamado</td> <td></td> <td>TRANSPORTE</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Dirección errada</td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$12,000</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$12,000	PESO REAL	1	DECLARADO	\$12,000	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0	DSC 0% RIFA	DSC 0% ENVIO	CARTA P.	\$0	Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0	<input type="radio"/> Desconocido	1. DD MM AAAA	ANIMAL	\$0	<input type="radio"/> Rehusado	2. DD MM AAAA	GUACAL	\$0	<input type="radio"/> No reside	3. DD MM AAAA	P.P.	\$0	<input type="radio"/> No reclamado		TRANSPORTE	\$0	<input type="radio"/> Dirección errada		TOTAL	\$12,000	<input type="radio"/> Otros			
UNIDADES	1	FLETE	\$12,000																																																								
PESO REAL	1	DECLARADO	\$12,000																																																								
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																								
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																								
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																								
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																								
DSC 0% RIFA	DSC 0% ENVIO	CARTA P.	\$0																																																								
Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0																																																								
<input type="radio"/> Desconocido	1. DD MM AAAA	ANIMAL	\$0																																																								
<input type="radio"/> Rehusado	2. DD MM AAAA	GUACAL	\$0																																																								
<input type="radio"/> No reside	3. DD MM AAAA	P.P.	\$0																																																								
<input type="radio"/> No reclamado		TRANSPORTE	\$0																																																								
<input type="radio"/> Dirección errada		TOTAL	\$12,000																																																								
<input type="radio"/> Otros																																																											
DOCUMENTOS ADJUNTOS: 0 Tipo de Envio: NOTIFICACION Tipo de mercancia																																																											
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		HUELLA																																																									
RECIBI A SATISFACCION		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO IDENTIFICACION																																																									
CEDULA	TELEFONO	FECHA DE ENTREGA	ENTREGADA POR																																																								

Usuario: OLGA MORALES

Usuario: OLGA MORALES

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Notificacion]

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Notificacion]

RPOSTAL 0389 MINTIC
Res. 0636 de Abril 17 de 2015

6775528 CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ

F/H IMPRESION
2022-06-14
09:32:10

F/H ADMISION
2022-06-02
16:38:19

ORIGEN
BOGOTA BOGOTA
COD POS: 110311

DESTINO
SOACHA BOGOTA
COD POS: 250051



Guia: -401591100935-806

REMITENTE		DESTINATARIO																																																									
JUZGADO: 1 DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA		ELIECER RAMIREZ HIDALGO.																																																									
CONTACTO: LUZ STELLA OROZCO		CONTACTO: 0																																																									
DIRECCION: TRANSVERSAL 12 # 34 -A-18 BARRIO RINCÓN DE SANTAFÉ.		DIRECCION: TRANSVERSAL 4B # 3-75 CASA NUMERO 268 SOACHA.																																																									
IDENTIFICACION: 2022-216 0 TELEFONO: 0		TELEFONO: 0 IDENTIFICACION:																																																									
OBSERVACIONES: 0		<table border="1"> <tr><td>UNIDADES</td><td>1</td><td>FLETE</td><td>\$12,000</td></tr> <tr><td>PESO REAL</td><td>1</td><td>DECLARADO</td><td>\$12,000</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>0</td><td>SEGURO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ANCHO</td><td>0</td><td>OTROS</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ALTO</td><td>0</td><td>SERVICIO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>PESO VOL</td><td>0</td><td>UNIDADES</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>DSC 0% RIFA</td><td>DSC 0% ENVIO</td><td>CARTA P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Intentos de entrega</td><td>PELIGROSA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Desconocido</td><td>ANIMAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Rehusado</td><td>GUACAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">No reside</td><td>P.P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">No reclamado</td><td>TRANSPORTE</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Dirección errada</td><td>TOTAL</td><td>\$12,000</td></tr> <tr><td colspan="2">Otros</td><td></td><td></td></tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$12,000	PESO REAL	1	DECLARADO	\$12,000	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0	DSC 0% RIFA	DSC 0% ENVIO	CARTA P.	\$0	Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0	Desconocido		ANIMAL	\$0	Rehusado		GUACAL	\$0	No reside		P.P.	\$0	No reclamado		TRANSPORTE	\$0	Dirección errada		TOTAL	\$12,000	Otros			
UNIDADES	1	FLETE	\$12,000																																																								
PESO REAL	1	DECLARADO	\$12,000																																																								
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																								
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																								
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																								
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																								
DSC 0% RIFA	DSC 0% ENVIO	CARTA P.	\$0																																																								
Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0																																																								
Desconocido		ANIMAL	\$0																																																								
Rehusado		GUACAL	\$0																																																								
No reside		P.P.	\$0																																																								
No reclamado		TRANSPORTE	\$0																																																								
Dirección errada		TOTAL	\$12,000																																																								
Otros																																																											
DOCUMENTOS ADJUNTOS: 0 Tipo de Envío: NOTIFICACION Tipo de mercancía																																																											
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		HUELLA																																																									
RECIBI A SATISFACCION		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO IDENTIFICACION																																																									
CEDULA	TELEFONO	FECHA DE ENTREGA	ENTREGADA POR																																																								

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Notificación]

RPOSTAL 0389 MINTIC
Res. 0636 de Abril 17 de 2015

6775528 CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ

F/H IMPRESION
2022-06-14
09:32:10

F/H ADMISION
2022-06-02
16:38:19

ORIGEN
BOGOTA BOGOTA
COD POS: 110311

DESTINO
SOACHA BOGOTA
COD POS: 250051



Guia: -401591100935-806

REMITENTE		DESTINATARIO																																																									
JUZGADO: 1 DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA		ELIECER RAMIREZ HIDALGO.																																																									
CONTACTO: LUZ STELLA OROZCO		CONTACTO: 0																																																									
DIRECCION: TRANSVERSAL 12 # 34 -A-18 BARRIO RINCÓN DE SANTAFÉ.		DIRECCION: TRANSVERSAL 4B # 3-75 CASA NUMERO 268 SOACHA.																																																									
IDENTIFICACION: 2022-216 0 TELEFONO: 0		TELEFONO: 0 IDENTIFICACION:																																																									
OBSERVACIONES: 0		<table border="1"> <tr><td>UNIDADES</td><td>1</td><td>FLETE</td><td>\$12,000</td></tr> <tr><td>PESO REAL</td><td>1</td><td>DECLARADO</td><td>\$12,000</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>0</td><td>SEGURO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ANCHO</td><td>0</td><td>OTROS</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ALTO</td><td>0</td><td>SERVICIO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>PESO VOL</td><td>0</td><td>UNIDADES</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>DSC 0% RIFA</td><td>DSC 0% ENVIO</td><td>CARTA P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Intentos de entrega</td><td>PELIGROSA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Desconocido</td><td>ANIMAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Rehusado</td><td>GUACAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">No reside</td><td>P.P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">No reclamado</td><td>TRANSPORTE</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Dirección errada</td><td>TOTAL</td><td>\$12,000</td></tr> <tr><td colspan="2">Otros</td><td></td><td></td></tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$12,000	PESO REAL	1	DECLARADO	\$12,000	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0	DSC 0% RIFA	DSC 0% ENVIO	CARTA P.	\$0	Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0	Desconocido		ANIMAL	\$0	Rehusado		GUACAL	\$0	No reside		P.P.	\$0	No reclamado		TRANSPORTE	\$0	Dirección errada		TOTAL	\$12,000	Otros			
UNIDADES	1	FLETE	\$12,000																																																								
PESO REAL	1	DECLARADO	\$12,000																																																								
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																								
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																								
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																								
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																								
DSC 0% RIFA	DSC 0% ENVIO	CARTA P.	\$0																																																								
Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0																																																								
Desconocido		ANIMAL	\$0																																																								
Rehusado		GUACAL	\$0																																																								
No reside		P.P.	\$0																																																								
No reclamado		TRANSPORTE	\$0																																																								
Dirección errada		TOTAL	\$12,000																																																								
Otros																																																											
DOCUMENTOS ADJUNTOS: 0 Tipo de Envío: NOTIFICACION Tipo de mercancía																																																											
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		HUELLA																																																									
RECIBI A SATISFACCION		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO IDENTIFICACION																																																									
CEDULA	TELEFONO	FECHA DE ENTREGA	ENTREGADA POR																																																								

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Notificación]

RPOSTAL 0389 MINTIC
Res. 0636 de Abril 17 de 2015

6775528 CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ

F/H IMPRESION
2022-06-14
09:32:10

F/H ADMISION
2022-06-02
16:38:19

ORIGEN
BOGOTA BOGOTA
COD POS: 110311

DESTINO
SOACHA BOGOTA
COD POS: 250051



Guia: -401591100935-806

REMITENTE		DESTINATARIO																																																									
JUZGADO: 1 DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA		ELIECER RAMIREZ HIDALGO.																																																									
CONTACTO: LUZ STELLA OROZCO		CONTACTO: 0																																																									
DIRECCION: TRANSVERSAL 12 # 34 -A-18 BARRIO RINCÓN DE SANTAFÉ.		DIRECCION: TRANSVERSAL 4B # 3-75 CASA NUMERO 268 SOACHA.																																																									
IDENTIFICACION: 2022-216 0 TELEFONO: 0		TELEFONO: 0 IDENTIFICACION:																																																									
OBSERVACIONES: 0		<table border="1"> <tr><td>UNIDADES</td><td>1</td><td>FLETE</td><td>\$12,000</td></tr> <tr><td>PESO REAL</td><td>1</td><td>DECLARADO</td><td>\$12,000</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>0</td><td>SEGURO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ANCHO</td><td>0</td><td>OTROS</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ALTO</td><td>0</td><td>SERVICIO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>PESO VOL</td><td>0</td><td>UNIDADES</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>DSC 0% RIFA</td><td>DSC 0% ENVIO</td><td>CARTA P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Intentos de entrega</td><td>PELIGROSA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Desconocido</td><td>ANIMAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Rehusado</td><td>GUACAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">No reside</td><td>P.P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">No reclamado</td><td>TRANSPORTE</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Dirección errada</td><td>TOTAL</td><td>\$12,000</td></tr> <tr><td colspan="2">Otros</td><td></td><td></td></tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$12,000	PESO REAL	1	DECLARADO	\$12,000	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0	DSC 0% RIFA	DSC 0% ENVIO	CARTA P.	\$0	Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0	Desconocido		ANIMAL	\$0	Rehusado		GUACAL	\$0	No reside		P.P.	\$0	No reclamado		TRANSPORTE	\$0	Dirección errada		TOTAL	\$12,000	Otros			
UNIDADES	1	FLETE	\$12,000																																																								
PESO REAL	1	DECLARADO	\$12,000																																																								
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																								
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																								
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																								
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																								
DSC 0% RIFA	DSC 0% ENVIO	CARTA P.	\$0																																																								
Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0																																																								
Desconocido		ANIMAL	\$0																																																								
Rehusado		GUACAL	\$0																																																								
No reside		P.P.	\$0																																																								
No reclamado		TRANSPORTE	\$0																																																								
Dirección errada		TOTAL	\$12,000																																																								
Otros																																																											
DOCUMENTOS ADJUNTOS: 0 Tipo de Envío: NOTIFICACION Tipo de mercancía																																																											
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		HUELLA																																																									
RECIBI A SATISFACCION		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO IDENTIFICACION																																																									
CEDULA	TELEFONO	FECHA DE ENTREGA	ENTREGADA POR																																																								

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO: 1 DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA.

RECCION: TRANSVERSAL 12 # 34 -A-18 Barrio Rincón de Santafé.

CORREO ELETRONICO:jfctosoacha.@ramajudicial.gov.co

**CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION ARTÍCULO 8º DECRETO LEY
806-2020**

SEÑOR: ELIECER RAMIREZ HIDALGO.

**DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 4B # 3-75 CASA NUMERO 268 SOACHA. Correo:
deisyvivas@gmail.com**

CIUDAD: SOACHA CUNDINAMARCA.

CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO DE UNION MARITAL DE HECHO.

NUMERO DE PROCESO: 2.022-216

FECHA PROVIDENCIA: 22 DE MARZO DEL 2.022

DEMANDANTE: HERMINIA SANCHEZ.

DEMANDADO: ELIECER RAMIREZ HIDALGO.

Por medio del presente se le informa que en su contra se inició el proceso arriba referenciado, por lo cual y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos del C.S.J. se le hace saber que debe ponerse en contacto con el Juzgado vía correo electrónico (E-mail) que aparece debajo de la dirección física del Despacho Judicial, en el término de (5) ____ (10) ____ (30) ____ días hábiles siguientes a la fecha de recibido el presente citatorio de lunes a viernes con el fin de notificarle personalmente la providencia, emanada por el Despacho y si es procedente y necesario se le asigne una cita para su comparecencia personal y le indiquen los protocolos de bioseguridad que debe acatar y cumplir.

Atentamente

Interesado de la notificación





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA

jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soacha Cundinamarca, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós 2022.

DECISIÓN: Admite Demanda

CLASE DE PROCESO: U.H.M

RADICADO: No. 2022-216

Por reunir los requisitos legales, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO** su **DISOLUCIÓN** y posterior **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, incoada a través de apoderado judicial por petición del señor **HERMINIA SANCHEZ** contra **ELIECER RAMIREZ HIDALGO**.

Notifíquese a la parte demandada el presente **AUTO ADMISORIO** de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020, artículo 8°, para que ejerza el derecho de contradicción dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación. (Art 369 C.G.P.).

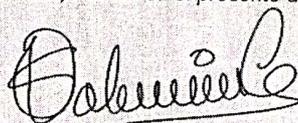
NOTIFÍQUESE.

El Juez,


GILBERTO VARGAS HERNÁNDEZ

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA

Hoy, Veintitrés (23) DE MARZO DE 2022, se notifica el presente auto por anotación en estado No. 012.



El Secretario (a)

Fronto
envíos

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063f

Escaneado

Luiz Stella Orozco Rivera

Abogada
Civil - Familia - laboral - penal

Señor:
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ (REPARTO).
E. S. D.

HERMINIA SANCHEZ, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con CC #39.722.945 de Usme; con E-mail: sanchezherminia913@gmail.com, actuando a nombre propio; por medio del presente memorial, Manifiesto al Señor Juez, que confiero poder especial amplio y suficiente, a la Doctora LUZ STELLA OROZCO RIVERA Abogada en ejercicio, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía número 41.677.626 de Bogotá, y T.P. # 37.298 del C.S.J.; con E-mail, inscrito en URNA; stella.orozco@hotmail.com; para que a mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación el proceso para DECLARAR UNION MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACION DE UNION PATRIMONIAL, contra el Señor ELIECER RAMIREZ HIDALGO; mayor de edad y de esta vecindad identificado con C.C. # 11.302.859 de Girardot, con E-mail: Deisyvivas2.017@gmail.com. Ars. 388, 523 y ss. Del CGP.

La precitada profesional, queda ampliamente facultada para presentar la demanda, decorrer tralados de excepciones, nulidades, etc, recibir, desistir, renunciar, transigir, conciliar, sustituir, hacer postura en el remate retirar y cobrar títulos judiciales, reasumir sustituciones, y en general para interponer todos los recursos en defensa de mis derechos e intereses.

Del Señor Juez, Atentamente,

Herminia Sanchez
HERMINIA SANCHEZ.
CC.# 39.722.945 de Usme.

Luiz Stella Orozco Rivera
ACEPTO: LUZ STELLA OROZCO RIVERA.
C.C. No. 41.677.626 de Bogotá.
T.P. No. 37.298 del C.S.J.
Stella.orozco@hotmail.com

11
Tom 9
Fol 11

NOMBRE
APELIDO DEL
EGISTRADO

Herminda Sanchez

En la República de Colombia Departamento de L. Sabana

Municipio de Choracado (corregimiento o vereda, etc.)

a 9 del mes de Septiembre de mil novecientos 67

se presentó el señor Antonio Sánchez mayor de

edad, de nacionalidad col natural de Choracado domiciliado

en Choracado y declaró: Que el día 30

del mes de agosto de mil novecientos 67 siendo las

10 de la noche nació en el poblado

del municipio de Choracado República de col un niño de

sexo hembra a quien se le ha dado el nombre de Herminda

hijo natural del señor _____ de _____ años de edad,

natural de _____ República de Colombia de profesión _____

y la señora Carmen Sanchez de 14 años de edad, natural de

Choracado República de Colombia de profesión C. P. siendo

abuelos paternos _____

y abuelos maternos Patricia Sanchez

Fueron testigos Fernando Beltrán y Rafael Prieto

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Antonio Sánchez 1278863-choracado

(con cédula No.)

El testigo, Fernando Beltrán 1279373 de choracado

(con cédula No.)

El testigo, Rafael Prieto 12739629 de Amund

(con cédula No.)

AL DIA Franchotania
Firma y sello del funcionario, ante quien se hace el registro

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN No. 063f

32

Pag No 1

11

NOMBRE
APELLIDO DE
REGISTRADO

Tom
Fol

Notaria 4
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. NIT.: 41.785.068-8

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

La Notaria Cuarta del Círculo de Bogotá, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

Hermínia Sánchez

Identificado con la C.C. No. 39'722.945 Vsmz quien declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: **24 ENE 2022**

Firma: Hermínia Sánchez

Lina María Rodríguez Martínez
Notaria Cuarta de Bogotá D.C.

 HUELLA



Señor:
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ

HERMINIA SANCHEZ, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con CC. 39.722.945 de Ume, con E-mail: sanchezherminia13@gmail.com, actuando a nombre propio por medio del presente memorial, Manifiesto al Señor Juez, que confiere poder especial amplio y suficiente, a la Doctora LUZ STELLA OROSCO RIVERA Abogada en ejercicio, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cedula de ciudadanía número 41.677.626 de Bogotá y T.P. # 37.298 del C.S.J., con E-mail, inscrito en URNIA, stella.orosco@hotmail.com, para que a mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación el proceso para DECLARAR UNION MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACION DE UNION PATRIMONIAL, contra el Señor ELIEGER RAMIREZ HIDALGO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. # 11.302.859 de Girardot, con E-mail: Deisyvivas2.017@gmail.com, Ar. 388, 523 y ss. Del CGP.

La precitada profesional, queda ampliamente facultada para presentar la demanda, decretar tralados de excepciones, nulidades, etc, recibir, desistit, renunciar, transigir, conciliar, sustituir, hacer posturas en el remate, retirar y copiar títulos judiciales, resarcir sustituciones, y en general para interponer todos los recursos en defensa de mis derechos e intereses.

Del Señor Juez, Atentamente,

Hermínia Sánchez
HERMINIA SANCHEZ
CC. # 39.722.945 de Ume.



COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063f

ZGAL
A
B
C

03-FEB-2021



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO

ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

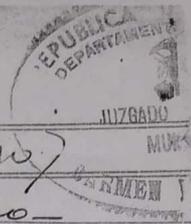
MARIO FERNANDO RENGIFO GUZMAN
Registrador Municipal del Estado Civil
ALVARADO - TOLIMA



COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN No. 063F

32

RE
NO DEL
ADO



En la República de Colombia Departamento de Cauca

Municipio de El Cauca de Ajivalá (H)
(corregimiento o vereda, etc.)

a diez del mes de Septiembre de mil novecientos cinuenta y

siete se presentó el señor Aleides Ramirez mayor de
(nombre del declarante)

edad, de nacionalidad Colombiana natural de El Cauca de Ajivalá domiciliado

en El Cauca de Ajivalá y declaró: Que el día cinco

del mes de Septiembre de mil novecientos cinuenta y siete siendo las 8

ocho de la mañana nació en la "Vereda de los dos cerros" Empio
(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc)

del municipio de El Cauca de Ajivalá República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de eliecer Ramirez Romero

hijo legítimo del señor Aleides Ramirez de 36 años de edad
(con cédula N°)

natural de El Cauca República de Colombia de profesión agricultor

y la señora Margarita Solalga de 35 años de edad, natural de

Melgar (H) República de Colombia de profesión sin oficio siendo

abuelos paternos Justino Ramirez y Benito Romero

y abuelos maternos Narciso Solalga y Dionisio Escamilla

Fueron testigos,

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Aleides Ramirez # 2.271.178 Cunday
(cédula N°)

El testigo, [Firma] # 200000 [Firma]
(cédula N°)

El testigo, [Firma] # 227144 [Firma]
(cédula N°)



[Firma]
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)



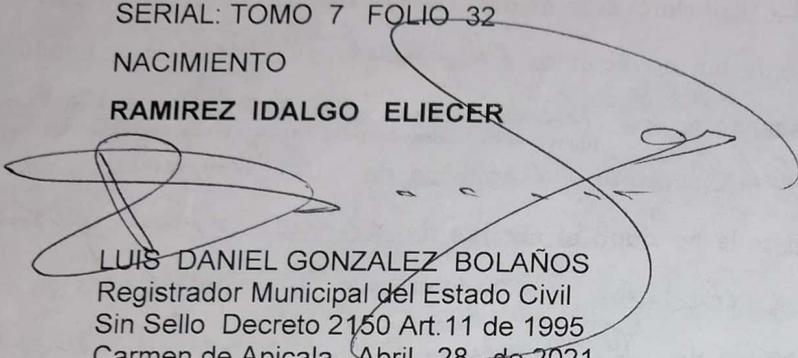
COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN No. 063f

LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA
MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CARMEN DE APICALA - TOL

SERIAL: TOMO 7 FOLIO 32

NACIMIENTO

RAMIREZ IDALGO ELIECER


LUIS DANIEL GONZALEZ BOLAÑOS
Registrador Municipal del Estado Civil
Sin Sello Decreto 2150 Art. 11 de 1995
Carmen de Apicala, Abril 28 de 2021



Fronto
envíos

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063f

Escaneado con

REPÚBLICA DE COLOMBIA

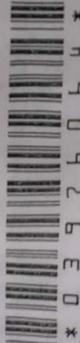


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial

03976064



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código T 4 F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

REGISTRADURÍA DE CARMEN DE APICALA COLOMBIA TOLIMA CARMEN DE APICALA

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA TOLIMA CARMEN DE APICALA*****

Fecha de celebración

Año 1 9 8 1 Mes N O V Día 2 8

Clase de matrimonio

Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento

Acta religiosa Escritura de protocolización Número LIBRO 7 F12 Notaría, juzgado, parroquia, otra *****

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

RAMIREZ HIDALGO ELIECER*****

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 0011302859*****

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

ROJAS RUBIO ANA DELI*****

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 0028845858*****

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

RAMIREZ HIDALGO ELIECER*****

Documento de identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 0011302859*****

Firma

Eliecer Ramirez Hidalgo

Fecha de inscripción

Año 2 0 0 1 Mes A G O Día 0 2

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Miguel Torres

MIGUEL ALBERTO TORRES CAMPO*****

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
*****	***	*****	Año * * * * Mes * * * * Día * * *

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

SEGUN ESCRITURA PUBLICA 1129 de Mayo 17 de 2008, de LA NOTARIA UNICA DE LA MESA CUNDINAMARCA, SE DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE Y SE PROTOCOLOZO LA DILIGENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA, JUZGADO PROMISCOVO DE LA MESA, DECRETO LA CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO

ORIGINAL PARA OFICINA DE REGISTRO

FORMA DE REGISTRO

24.07.2009.

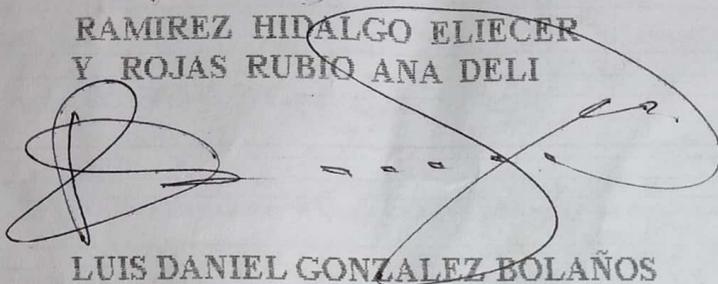


COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN No. 063f

LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA
MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DEL CARMEN DE APICALA

SERIAL: 3976064
MATRIMONIO

RAMIREZ HIDALGO ELIECER
Y ROJAS RUBIO ANA DELI



LUIS DANIEL GONZALEZ BOLAÑOS
Registrador Municipal del Estado Civil
Sin Sello Decreto 2150 Art. 11 de 1995
Carmen de Apicala. 23 de Noviembre de 2021

Fronto
envíos

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063f

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca
NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SOACHA

**ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CON FINES
EXTRAPROCESALES (Decreto 1557 y 2289 de 1989)**
Declaración Número 11752 de 2010

En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, a los DIECIOCHO (18) días del mes de AGOSTO del año dos mil diez (2010), ante mí, RICARDO CORREA CUBILLOS, Notario Segundo (2º) del Círculo de Soacha, Departamento de Cundinamarca, se presentó el (la) Señor(a): HERMINIA SÁNCHEZ, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía número 39.722.945 DE USME-BOGOTÁ, de estado(s) civil(es): UNIÓN MARITAL DE HECHO, a rendir Declaración Juramentada sobre los siguientes HECHOS, Declaración que ha sido autorizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 299 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto 1557 de 1989, con destino a servir como prueba sumaria. PRIMERO - Art. 228 del Código de Procedimiento Civil, Numeral 1: Me llamo HERMINIA SÁNCHEZ. Ya identificado(a)(s), de 42 años de edad, domiciliado(a)(s) en la TRANSVERSAL 4B No. 3-75 BOSQUES DE ZAPÁN ETAPA IV - SOACHA, de ocupación: AMA DE CASA. SEGUNDO - No tengo conocimiento de incurrir en causal de impedimento alguno y por lo tanto rindo la presente declaración libre de todo apremio y en forma espontánea sobre los hechos que me constan personalmente. TERCERO - Este testimonio lo hago de manera rogada, esto es, a petición mía y bajo mi entera responsabilidad, con fundamento en la Ley 962 de 2005. CUARTO - Bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de la implicación legal que acarrea un juramento falso, declaro(amos): QUE CONVIVO EN UNIÓN MARITAL DE HECHO, BAJO EL MISMO TECHO Y DE MANERA PERMANENTE, COMPARTIENDO TECHO, LECHO Y MESA, DESDE HACE TRES (3) AÑOS CON EL SEÑOR ELIECER RAMÍREZ HIDALGO, IDENTIFICADO CON C.C. 11.302.859 DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA), QUE DE NUESTRA UNIÓN NO EXISTEN HIJOS, PERO QUE APORTO AL HOGAR UNA (1) HIJA DE NOMBRE LUISA FERNANDA SÁNCHEZ, DE 13 AÑOS DE EDAD, QUE TANTO MI HIJA COMO YO DEPENDEMOS ECONÓMICAMENTE DE LOS INGRESOS DEL SEÑOR ELIECER EN SU TOTALIDAD, Y ACTUALMENTE NI MI HIJA NI YO ESTAMOS AFILIADOS A NINGUNA CAJA DE COMPENSACIÓN NI RECIBIMOS SUBSIDIO ALGUNO DE IGUAL MANERA, DECLARO QUE ACTUALMENTE ME ENCUENTRO DESEMPLEADA Y QUE ME DEDICO EXCLUSIVAMENTE A LAS LABORES DEL HOGAR DE SOACHA

NOTARÍA SEGUNDA DE SOACHA
LA PRESENTE DECLARACIÓN SE EXPIDE CON DESTINO A SERVIDOR DE PRUEBA SUMARIA DE EXTRAPROCESAL DE COMPENSACIÓN
Número: 11752 Fecha: 18 AGO. 2010

Compareciente(s),

Herminia Sánchez
HERMINIA SÁNCHEZ
C.C. 39.722.945 DE USME-BOGOTÁ



Eliecer Ramírez Hidalgo
ELIECER RAMÍREZ HIDALGO
C.C. 11.302.859 DE GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)



Ricardo Correa Cubillos
RICARDO CORREA CUBILLOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE SOACHA



SEÑOR USUARIO: Por favor leer bien su declaración; una vez retirada de la Notaría, NO se aceptan reclamos ni devoluciones. CRACIA
Derechos Notariales \$ 10.310.00
IVA \$ 1.310.00
TOTAL \$ 10.930.00



COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063F

BOGOTÁ D.C

Señores:

CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR

Ciudad

Yo, Herminia Sánchez identificado con la cedula de ciudadanía numero 39722-945 expedida en Usme, obrando en nombre propio y acogiéndome a lo establecido en el artículo 28 de la resolución 966 de fecha 17 de agosto de 2004, manifiesto a ustedes que de mutuo acuerdo y por mi propia voluntad, he decidido NO figurar en la escritura publica de adquisición de la casa numero (414) del proyecto Bosques del Zapan etapa 4

PROPIEDAD HORIZONTAL.

Este inmueble fue comprado con el producto del subsidio de vivienda familiar aprobado por ustedes según carta de fecha 22 octubre 2009

Por lo tanto autorizo a Eliczer Ramirez Hidalgo identificado(a) con la cedula de ciudadanía numero 11.302.859 expedida en Girardot e/marca, para firmar dicha escritura a nombre del hogar beneficiario con tal subsidio.

Cordialmente

Herminia Sánchez
C.C. No. 39722.945 Usme

Fronto
envíos

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063F

Colsubsidio

2-4970/2009

DV1-04685/2009

Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2009

Señor (a)
RAMIREZ HIDALGO ELIECER
 11302859
 Carrera 68 D No. 35 - 24
 Bogotá (Bogotá D. C.)

Ref: POSTULACION No. 1020814 Adquisición de Vivienda (VN)

Apreciado (a) Señor (a) Ramírez:

Por medio de la presente carta, La Caja Colombiana de Subsidio Familiar "Colsubsidio" se permite aclarar la carta de asignación en cuanto al número de documento del segundo beneficiario SANCHEZ HERMINIA con cédula de ciudadanía número 397222945, siendo correcto SANCHEZ HERMINIA con cédula de ciudadanía número 39722945.

Aparte de la aclaración aquí mencionada la carta de asignación DSV/1020814, Bogotá D.C., octubre 22 de 2009, queda vigente en todas sus demás partes.

"La Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO, se complace en comunicarle, que le ha sido **ASIGNADO un (1) Subsidio Familiar de Vivienda** por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS-00/100 (\$10.434.900,00), para la adquisición de una vivienda nueva hasta por un valor de Ciento Treinta y Cinco Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (135 SMLMV) al momento del otorgamiento de la escritura pública de compraventa. Con ingresos familiares de NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS-00/100 (\$940.000,00), declarados por ustedes dentro del proceso de postulación.

El subsidio familiar de vivienda ha sido asignado al hogar integrado por:

No	Nombre	Cédula	Edad
1	RAMIREZ HIDALGO ELIECER	11302859	52
2	SANCHEZ HERMINIA	39722945	42

La vigencia del subsidio asignado es de doce (12) meses, plazo comprendido entre el **2009/11/01** hasta el **2010/10/31**. La solución de vivienda deberá estar incluida en un plan de vivienda localizado en Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca, previamente declarado elegible.

El ahorro previo acreditado por usted al momento de su postulación o previamente a la solicitud de desembolso del subsidio, deberá constar en la escritura pública de compraventa del inmueble.

Documentos necesarios para el desembolso del subsidio familiar de vivienda:

1. Certificado de Elegibilidad del proyecto y/o Licencia Construcción y Urbanismo cuando a ello hubiera lugar de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Si el inmueble se encuentra ubicado en Bogotá D.C., copia radicación del permiso de enajenación o del permiso de escrituración.
3. Escritura pública de compraventa del inmueble.
4. Certificado de tradición y libertad con una vigencia no mayor a treinta (30) días de expedición.
5. Certificado de existencia de la vivienda, expedido por las entidades previamente autorizadas por Colsubsidio.
6. Acta de entrega del inmueble al beneficiario del subsidio.
7. Carta de autorización de cobro suscrita por el hogar beneficiario del subsidio.



Salud



Supermercados



Vivienda



Turismo



Crédito



Recreación



Droguerías



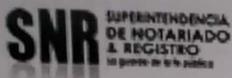
Cultura



Educación

Pronto
envíos

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063f



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220124915553794081

Nro Matrícula: 051-115935

Pagina 1 TURNO: 2022-051-1-6980

Impreso el 24 de Enero de 2022 a las 01:42:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 15-10-2009 RADICACIÓN: 2009-89719 CON: ESCRITURA DE: 07-10-2009
CODIGO CATASTRAL: 25754010112860297901 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen: 50S-40536677

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 6320 de fecha 25-09-2009 en NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. CASA 414 CONJ RESD BOSQUES DEL ZAPAN 4 con area de CONSTRUIDA 43.79 MTS2 AREA PRIVADA 39.28 MTS2 con coeficiente de 0.21074% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA BOLIVAR ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A NELSON RICARDO ROZO SALAMANCA, DORA DAISY BOBADILLA PARDO, MARTHA CECILIA SALAMANCA MURILLO, DORY YANETH GOMEZ CADENA, DANNY CRISTHIAN ROZO GOMEZ, NELSON RICARDO ROZO BOBADILLA, ANDREA MICHELLE ROZO GOMEZ, SEGUN ESCRITURA 2350 DEL 26-02-08 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 40376820. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LAGOS DE MALIBU LTDA. SEGUN ESC. 1940 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2007 NOTARIA 70 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 40376820. LAGOS DE MALIBU LTDA. ADQUIRIO POR APORTE DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FINALCASA LTDA. POR EXCRTRIRUA 7853 DEL 16-12-95 NOTARIA 37 DE SANTAFE DE BOGOTA, INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FINALCASA LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A TORRES DE TRIANA LUISA, TORRES DE BRIGARD DELIA MARIA, TORRES PUYANA MARCELA, TORRES PUYANA CLAUDIA Y TORRES PUYANA CARMEN ALICIA, SEGUN ESC. 1916 DEL 04-11-92 NOTARIA 17, DE BOGOTA, ESTAS ADQUIRIERON 1/5 PARTE SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PUYANA DE TORRES ALICIA, SEGUN SENTENCIA DEL 08-08-85 DEL JUZGADO 19 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO 40376826.
FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40533169

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) TRANSVERSAL 4 B #3-75 CASA 414 CONJ RESD BOSQUES DEL ZAPAN 4

2) TRANSVERSAL 4 B #3-75 CASA 414 CONJ RESD BOSQUES DEL ZAPAN 4 MANZANA -6 (SOACHA)

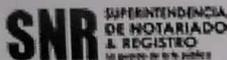
DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)



COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN No. 063f



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220124915553794081

Nro Matrícula: 051-115935

Pagina 2 TURNO: 2022-051-1-6980

Impreso el 24 de Enero de 2022 a las 01:42:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

051 - 115407

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-69122

Doc: ESCRITURA 6287 DEL 28-07-2009 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-10-2009 Radicación: 2009-89719

Doc: ESCRITURA 6320 DEL 25-09-2009 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-11-2009 Radicación: 2009-106479

Doc: ESCRITURA 7833 DEL 13-11-2009 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESC 6320 DEL 25-09-09. EN CUANTO QUE EL R.P.H. CONSTITUIDO POR LA ESC OBJETO DE LA
ACLARACION CORRESPONDE AL CONJ RESD BOSQUES DEL ZAPAN 4 P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-02-2010 Radicación: 2010-10714

Doc: ESCRITURA 9702 DEL 26-12-2009 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$33,441,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIS, SUBSIDIO OTORGADO POR COLSUBSIDIO CON OBLIGACION DEL
COMPRADOR DE RESTITUIR EL SUBSIDIO EN CASO DE ENAJENAR EL INMUEBLE O DEJAR DE RESIDIR EN EL ANTES DE 5 A/OS, CONTADOS A
PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE SU ASIGNACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

A: RAMIREZ HIDALGO ELIECER

CC# 11302859 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-02-2010 Radicación: 2010-10714

Doc: ESCRITURA 9702 DEL 26-12-2009 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, VALOR APROBADO \$18.400.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ HIDALGO ELIECER

CC# 11302859 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220124915553794081

Nro Matrícula: 051-115935

Pagina 4 TURNO: 2022-051-1-6980

Impreso el 24 de Enero de 2022 a las 01:42:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

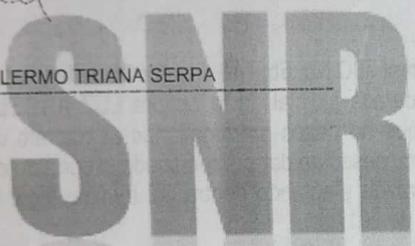
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-051-1-6980

FECHA: 24-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063f

Luzy Stella Orozco Rivera
Abogada

Señor :
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. (REPARTO).
E. S. D.

LUZ STELLA OROZCO RIVERA, Abogada en ejercicio, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con C.C. #41.677.626 de Bogotá y T.P. #37.298 del C.S.J.; E-mail: stella.orozco@hotmail.com; actuando a nombre y representación de la **Señora HERMINIA SANCHEZ**, mayor de edad y de esta vecindad; identificada con C.C. #39.722.945 de Usme, y con E-mail: sancezhherminia913@gmail.com; Comparezco ante Usted a exponer hechos generadores de Derecho y con base en ellos hacer los pronunciamientos que formulare en la parte petitoria de esta Demanda de DECLARACION JUDICIAL DE UNION MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

HECHOS:

- 1 Mi representada, convivió en UNION MARITAL DE HECHO con el Señor ELIECER RAMIREZ HIDALGO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. # 11.302.859 de Girardot; desde el año 2.009, hasta el 28 de marzo del 2.021, en el Inmueble ubicado en la Transversal 4B # 3-75 casa 414 del Conjunto RESIDENCIAL BOSQUES DE ZAPAN 4, de esta Ciudad.
- 2 De dicha UNIÓN no existieron hijos en común.
- 3 Dentro de la UNION se presentaron serios problemas de convivencia; y el Compañero permanente ELIECER RAMIREZ HIDALGO, abandonó el hogar a fines de marzo del 2.021 y se fue a convivir con otra pareja.
- 4 Los compañeros adquirieron durante la CONVIVENCIA, un Inmueble ubicado en la Transversal 4B # 3-75 casa 414 del Conjunto RESIDENCIAL BOSQUES DE ZAPAN 4, de esta Ciudad.
- 5 El Señor ELIECER RAMIREZ HIDALGO, ESTUVO casado con anterioridad y el 16 de abril del 2.008, El Juzgado Promiscuo de Familia, dictó sentencia de Cesación de los efectos civiles del matrimonio católico y mediante escritura pública # 1.129 de fecha 17 de mayo del 2.008, expedida por la notaria única de la Mesa @, liquidó la Sociedad conyugal, no existiendo ninguno vinculo, cuando comenzó la convivencia con mi Representada. Dicha anotación aparece en su registro Civil de matrimonio (el cual anexo).
- 6 En cuanto a mi Representada, no es casada, ni tenía ningún vínculo, al momento de iniciar la convivencia, con el Demandado.
- 7 Durante el tiempo de Convivencia, adquirieron un inmueble, y es necesario efectuar el presente trámite, para liquidar la sociedad patrimonial de hecho.
- 8 Los hechos anteriormente expuestos sirven de base para **SOLICITAR la DECLARACION JUDICIAL DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, con el fin de entrar a LIQUIDAR DICHA SOCIEDAD, de acuerdo a la Ley 54 de 1.990.

PETICIONES:



COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN No. 063F

Con fundamento en los anteriores hechos enunciados, Comedidamente Solicito al Señor Juez, se hagan las siguientes declaraciones:

1. Declarar **JUDICIALMENTE** la Existencia de la **UNION MARITAL DE HECHO** y como consecuencia **DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, de los Señores HERMINIA SANCHEZ Y ELIECER RAMIREZ HIDALGO.
2. Ordenar **LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL** Judicialmente **DECLARADA**.
3. Ordenar la expedición de copias auténticas de la Sentencia.

PRUEBAS:

Téngase como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

1. Registros civiles de nacimiento de los compañeros.
2. Registro civil de matrimonio, con anotaciones del Demandado ELIECER RAMIREZ.
3. Declaración juramentada de convivencia de los Compañeros.
4. Autorización de la Demandante HERMINIA SANCHEZ, para firmar la escritura de compraventa.
5. Adjudicación del Subsidio a los Compañeros por parte de COLSUBSIDIO.
6. Certificado de Tradición de INMUEBLE.

TESTIMONIALES:

Sírvase Señor Juez, fijar fecha y hora para que sean escuchados en Declaración los Señores: LUISA FERNANDA SANCHEZ; mayor de edad y de esta vecindad, identificada con CC. # 1.022.428.617 de Bogotá; quien puede ser notificado en la Transversal 4B # 3-75 de esta Ciudad. E-mail: luisafemandas275Qgmail.com y JULIAN CAMILO GUZMAN SANCHEZ, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con CC. # 1.110.060.588 de Alvarado, quien puede ser notificado en la Transversal 4B # 3-75 de esta Ciudad; con el fin de que depongan sobre los Hechos de esta Demanda y demás tópicos que interesen al Despacho.

COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO:

Es Usted Competente Señor Juez, en razón a la naturaleza del Proceso y vecindad de las partes. El Procedimiento es el establecido en el Título I Libro III del C.G.P.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Como norma aplicable a este Proceso, se invoca la Ley 54 de 1.990, Ley 979 del 2.005 y demás norma concordante.

A NEXOS:

Acompaño a esta Demanda:

Fruto
envíos

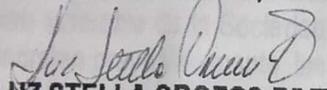
COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063f

- 1. Documentos de que trata el acápite de pruebas.
- 2. Poder con que actúo.
- 3. Memorial de medidas cautelares.

NOTIFICACIONES:

Las personales, las recibiremos en la Secretaría de su Despacho o en mi domicilio profesional: Cra. 8 # 18-27 of. 203 de esta Ciudad; E-mail: stella.orozco@hotmail.com. El demandado en el correo electrónico: deisyvivas2017@gmail.com (correo del cual se comunica con la Demandante. Mi poderdante en el correo electrónico: sanchezherminia913@gmail.com

De Usted, Atentamente,



LUZ STELLA OROZCO RIVERA.
C.C. # 41.677.626 de Bogotá.
T.P. # 37.298 del C.S.J.

(Faint background text, likely bleed-through from the reverse side of the page)

(Faint background text, likely bleed-through from the reverse side of the page)



COPIA COTEJADA
 DEL ORIGINAL
 RESOLUCIÓN No. 063F

Luiz Stella Orozco Rivera
Abogada

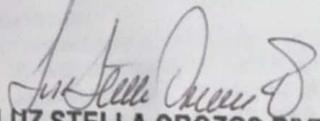
Señor :
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. (REPARTO).
E. S. D.

LUZ STELLA OROZCO RIVERA, Abogada en ejercicio, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con C.C. #41.677.626 de Bogotá y T.P. #37.298 del C.S.J.; E-mail: stella.orozco@hotmail.com; actuando a nombre y representación de la Señora HERMINIA SANCHEZ, mayor de edad y de esta vecindad; identificada con C.C. #39.722.945 de Usme, y con E-mail: sanchezherminia913@gmail.com; por medio del presente memorial; comedidamente solicito, que teniendo en cuenta, que el único bien inmueble de la Sociedad Conyugal, se encuentra a nombre del Demandado, se decreten preventivamente, las siguientes:

MEDIDAS CAUTELARES:

El embargo del inmueble ubicado en la Transversal 4B # 3-75 Casa # 414 del Conjunto BOSQUES DE DEL ZAPAN 4, IDENTIFICADA CON matricula Inmobiliaria # 051-115935 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soacha ; para lo cual se servirá oficiar a dicha Entidad para tal fin.

Del Señor Juez, Atentamente,



LUZ STELLA OROZCO RIVERA
C.C. # 41.677.626 de Bogotá.
T.P. # 37.298 del C.S.J.
E-mail: stella.orozco@hotmail.com





ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.023.017.191

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 54928849



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 7 B

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE USME BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D

Datos del inscrito

Primer Apellido **JIMENEZ** Segundo Apellido **OSORIO**

Nombre(s) **SAMUEL MATHIAS**

Fecha de nacimiento Año **2014** Mes **NOV** Día **15** Sexo (en letras) **MASCULINO** Grupo sanguíneo **0** Factor RH **POSITIVO**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo **13115026-2**

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos **OSORIO HERNANDEZ MARIA VILITH**

Documento de identificación (Clase y número) **TI 970809-02836** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos **JIMENEZ FONSECA CRISTIAN CAMILO**

Documento de identificación (Clase y número) **CC 1.023.009.233** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos **JIMENEZ FONSECA CRISTIAN CAMILO**

Documento de identificación (Clase y número) **CC 1.023.009.233** Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año **2014** Mes **NOV** Día **26**

Nombre y firma del funcionario que autoriza **JOSE ARMANDO BOLIVAR SALGADO - RE**

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

26.NOV.2014 - LIBRO DE VARIOS - TOMO 138 FOLIO 197

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1º DECRETO 278 DE 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993.

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá, D.C., Localidad 05 - Usme. Fecha: **24 ABR 2022**

RUBEN DARIO NOREÑA FLOREZ
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL
LOCALIDAD 05 - USME
"La Registraduría del Siglo XXI"



Frnto
envíos

COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063f

Escalatedu

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL	ACCESO A LA JUSTICIA Y ATENCION INTEGRAL EN COMSARIAS DE FAMILIA	Código: i-PS-SF-CG.II.2.
	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VISITAS	Versión: 01
	COMISARÍA 5 DE FAMILIA USME 1	Fecha: Junio de 2011
	Calle 137 C sur N° 2 A – 51. Usme Centro. TELÉFONO: 7660455 "EL PRIMER LUGAR DE ACCESO A LA JUSTICIA FAMILIAR"	Página: 1 de 2

ACTA DE CONCILIACION DE ALIMENTOS No. 564 – 15
R.U.G. No. 1761 – 15

En Bogotá D.C. a los veinte (20) día del mes noviembre de dos mil quince, (2015) siendo las once y treinta (11:30 a.m.) de la mañana, fecha y hora señalada para llevar a cabo la presente diligencia, la suscrita Comisaria Quinta de Familia, se constituye en audiencia, a la que comparecen, presenta el señor **CRISTIAN CAMILO JIMENEZ FONSECA** identificado con C.C. N° 1.023.009.233 de Bogotá, quien reside en CARRERA 6 D ESTE N 94-37 SUR; Barrio: Alfonso López, Teléfono: 3222937300, y la señora **MARJELA YULIETH OSORIO HERNANDEZ** identificado con C.C. N° 1.023.022.957 de Bogotá, quien reside en la CALLE 103 SUR N 7 D 17 ESTE, Barrio: Portal de Oriente; Teléfono: 3192464060. Con el ánimo de CONCILIAR LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VISITAS, a favor del niño **SAMUEL MATHIAS JIMENEZ OSORIO** de 1 de un año de edad, identificado con NUIP N° 1.023.017.191.

En tal virtud, se procedió a enterarlos sobre las obligaciones y derechos que a cada uno le corresponde y que se encuentran consagrados en la Ley 1098 de 2006, Decreto 4840 de 2007, Ley 640 de 2001, en los Artículos 253, 255 y 256 del Código Civil, y demás normas concordantes.

Informadas las partes acordaron sobre los aspectos que se consignan a continuación:

CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Las partes anteriormente enunciadas acuerdan que la CUSTODIA Y EL CUIDADO PERSONAL del niño **SAMUEL MATHIAS JIMENEZ OSORIO** de 1 de un año de edad, será asumida por la señora **MARJELA YULIETH OSORIO HERNANDEZ** en calidad de Progenitora, quien se compromete a proporcionarle las condiciones necesarias para su desarrollo integral.

ALIMENTOS

El señor **CRISTIAN CAMILO JIMENEZ FONSECA** conocedora de sus obligaciones alimentarias a favor de del niño **SAMUEL MATHIAS JIMENEZ OSORIO** de 1 de un año de edad, se obliga a aportar a título de Cuota Alimentaria, la suma de **CIENTO TREINTA MIL pesos (\$130.000=)** Mensuales, serán entregados personalmente a la señora **MARJELA YULIETH OSORIO HERNANDEZ**, quien expedirá un recibo por dicho valor, el aporte se realizara en un contado entre el día quince (15) al día veinte (20) de cada mes a partir del mes de diciembre de 2015.

Adicionalmente las partes acuerdan los siguientes pagos que forman parte de la cuota alimentaria y serán asumidos en la siguiente forma:

VIVIENDA: Incluido dentro de la cuota.

EDUCACIÓN: Los gastos de matrículas, pensión, uniformes, útiles y textos escolares serán asumidos en un 50% por cada uno de los padres.

SALUD: del niño **SAMUEL MATHIAS JIMENEZ OSORIO** de 1 de un año de edad, se encuentra afiliado a la EPS Compensar por parte del progenitor. Los gastos que no cubra dicho plan serán asumidos en partes iguales en un 50% por cada uno de los padres.

VESTUARIO: Los Padres le aportaran a su hijo tres (03) mudas completas de ropa al año, las que entregará en los meses Cumpleaños y Diciembre, cada muda por la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000)**.

LOS VALORES ANTERIORMENTE ACORDADOS SE REAJUSTARAN A PARTIR DEL PRIMERO (1º) DE ENERO DE CADA AÑO DE CONFORMIDAD CON EL INCREMENTO AL SALARIO MINIMO MENSUAL DECRETADO POR EL GOBIERNO.

Pronto
envíos

3208
BOGOTÁ

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063f

Escaneado

VISITAS: El Padre compartirá con su hijo **SAMUEL MATHIAS JIMENEZ OSORIO** de 1 de un año de edad, serán abiertas previo aviso telefónico a la progenitora. Los padres se pondrán de acuerdo en otros tiempos de visitas o los periodos de vacaciones escolares y festividades de fin de año, los cuales serán compartidos de manera equitativa. El tiempo de la visita se destinará para fortalecer los vínculos afectivos entre El Padre y el hijo. **El Padre se compromete a no estar bajo los efectos de ninguna sustancia psicoactivas (SPA) o en estado de embriaguez durante el tiempo de la visita, aplica también el estado de guayabo.**

SE INFORMA A LAS PARTES SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE ACARREA EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO Y LOS EFECTOS DEL MISMO. PRESTA MÉRITO EJECUTIVO Y RIGE A PARTIR DE LA FECHA.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y encontrándose las partes de acuerdo, en pleno uso de sus facultades mentales y libres de toda coacción aceptan lo anterior en su integridad y para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

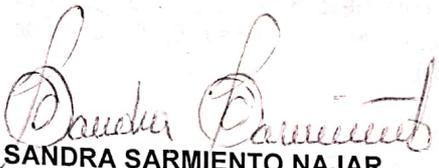
LOS CONCILIANTES


CRISTIAN CAMILO JIMENEZ FONSECA
CC 1.023 009 235


MARJELA YULIETH OSORIO HERNANDEZ
CC 11023022957


YESSIKA CORDOVEZ
TRABAJADORA SOCIAL

AUTO APROBATORIO. En Bogotá D.C., a los veinte (20) día del mes de Noviembre de 2015, se aprueba la anterior conciliación. Se deja constancia que se hace entrega de primera copia autentica y presta mérito ejecutivo, rige a partir de la fecha.


SANDRA SARMIENTO NAJAR
COMISARÍA QUINTA DE FAMILIA USME 1

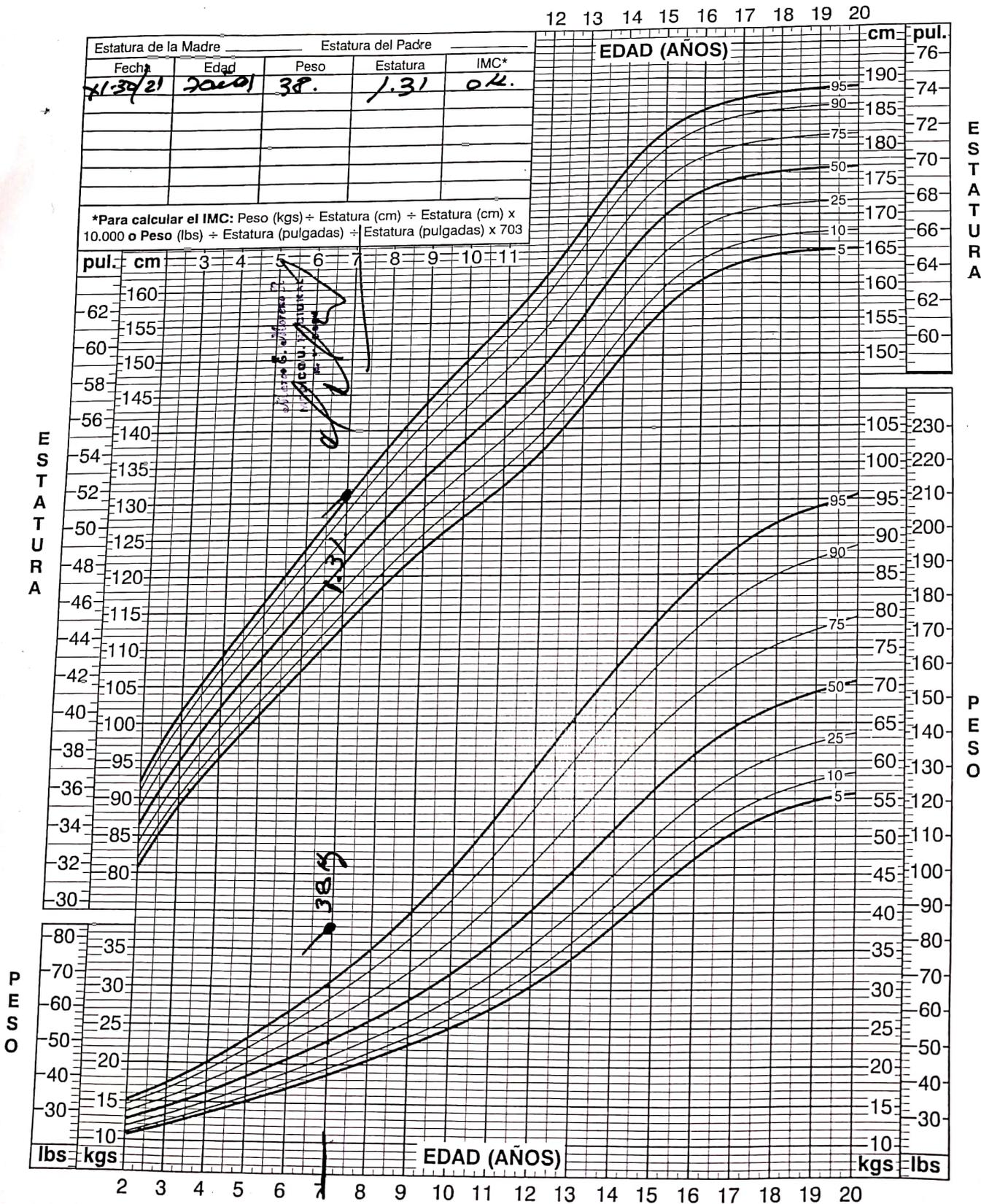


BOGOTÁ
HUMANANA
ESCALA

COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN No. 063f

2 a 20 años: Niños
 Percentiles de Estatura por edad y Peso por edad

Nombre Sauel Walter Juarez 2 Ocho
 # de Archivo 023817191



Publicado el 30 de mayo del 2000 (modificado el 21 de noviembre del 2000).
 FUENTE: Desarrollado por el Centro Nacional de Estadísticas de Salud en colaboración con el



PRIMARIARESOLUCION No 08-0161/ABRIL 20-09
Calle 33A No 78L-68 sur
.SEDE A**PRE ESCOLAR**RESOLUCION No.08-0021/ ABRIL 19-2013
Cra. 33Nº. 35-12 sur TEL: 264 2882
SEDE B

colegioinfantil@gmail.com

TEL 2642882
+53 319 372 6670
Bogotá DC**A QUIEN CORRESPONDA**

La suscrita directora del Colegio Infantil de Aprendizaje y Desarrollo hace constar que el (la) estudiante **Jiménez Osorio Samuel Mathías** identificado(a) con **TI 1.023.017.191** del grado **TERCERO** de educación básica Primaria se encuentra matriculado (a) en nuestra institución para el año lectivo 2022 con una intensidad horaria de 6:45 a.m. a 2:00 p.m, en jornada ÚNICA.

A solicitud de los interesados los costos educativos para el presente año fueron cancelados en su totalidad por la Madre de familia, siendo los siguientes costos:

Para el año 2022 los costos para matrícula uniformes son los siguientes:

Matrícula 2022 : \$ 605.000

Sudadera talla 12 :\$145.000

Libros: \$ 543.000

Saco talla 12: \$ 74.000

Para constancia se firma a los 18 días del mes de enero de 2022.

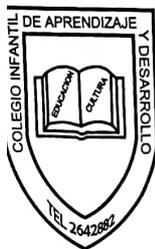
Cordialmente.



MARCELA CORREDOR
RECTORA

Pronto
envíos

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063f



COLEGIO INFANTIL DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO

RESOLUCIÓN No 08-0161/ABRIL 20-2009 - BÁSICA PRIMARIA
RES. No. 08-0021/ ABRIL 19-2013 PRE ESCOLAR • Reg. Dane 311001093474
Nit. 830.083.267-6 • Tel: 2642882 • Cel: 319 3726670
Calle 33A No 78L-68 sur • Ayacucho 1er Sector • Kennedy • Sede A • Primaria
Cra 79A No 35-12 • Kennedy • Sede B • Pre-Escolar

Recibo No.

05-49

Fecha: Mayo 7 de 2022
Señor: Yuliett Osorio
Dirección: Cra 89 A bis N° 8A - 18
Estudiante: Owen Perlaiza y Mathias Jimenez
Nit./C.C.: 1023022957
Teléfono: 3104104645
Curso: Kr y 3°

CONCEPTO	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
MATRÍCULA				
PENSIÓN	2	Mayo + ludicas	163.000	326.000
			SUBTOTAL \$	
Transferencia <input type="checkbox"/> No. _____ Efectivo <input type="checkbox"/> Banco _____			SALDO	
			TOTAL \$	326.000

Factura Electronica No.

[Signature]
ELABORADO POR

RECIBÍ

C.C. No.

E-mail: colegioinfantil@gmail.com • www.colegioinfantildeaprendizajeydesarrollo.com • WhatsApp +57 319 3726670



COLEGIO INFANTIL DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO

RESOLUCIÓN No 08-0161/ABRIL 20-2009 - BÁSICA PRIMARIA
RES. No. 08-0021/ ABRIL 19-2013 PRE ESCOLAR • Reg. Dane 311001093474
Nit. 830.083.267-6 • Tel: 2642882 • Cel: 319 3726670
Calle 33A No 78L-68 sur • Ayacucho 1er Sector • Kennedy • Sede A • Primaria
Cra 79A No 35-12 • Kennedy • Sede B • Pre-Escolar

Recibo No.

01-05

Fecha: Diciembre 2 de 2021
Señor: MARJELA YULIETH OSORIO HERNANDEZ
Dirección: Cra 89 A bis # 8A-18
Estudiante: Owen Perlaiza - Mathias Jimenez
Nit./C.C.: 1023022957
Teléfono: 3104104645
Curso: JARDIN - TERCERO

CONCEPTO	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
MATRÍCULA	2	Matricula	160.000	320.000
PENSIÓN	2	Febrero y ludicas	163.000	326.000
	2	Donecha Angeles	232.000	464.000
	1	Guías y Materiales	105.000 y 210.000	315.000
Transferencia <input type="checkbox"/> No. _____ Efectivo <input type="checkbox"/> Banco _____			SUBTOTAL \$	
			SALDO	
			TOTAL \$	1.425.000

Factura Electronica No.

[Signature]
ELABORADO POR

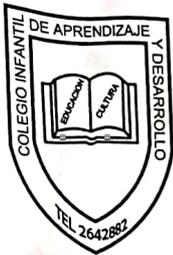
RECIBÍ

C.C. No.

[Signature]
1023022957
Escalieduu

Pronto
envíos

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063f



COLEGIO INFANTIL DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO

RESOLUCIÓN No 08-0161/ABRIL 20-2009 - BÁSICA PRIMARIA
 RES. No. 08-0021/ ABRIL 19-2013 PRE ESCOLAR • Reg. Dane 311001093474
 Nit. 830.083.267-6 • Tel: 2642882 • Cel: 319 3726670
 Calle 33A No 78L-68 sur • Ayacucho 1er Sector • Kennedy • Sede A • Primaria
 Cra 79A No 35-12 • Kennedy • Sede B • Pre-Escolar

Recibo No.

08 - 46

Fecha: Abri 7 de 2022
 Señor: Julieth Osorio
 Dirección: Cr 89 A bus N° 8A - 18.
 Estudiante: Don Berlaza - Samuel Jimenez

Nit./C.C. 1023022957
 Teléfono: 3104104645
 Curso: Jordan - 3°

CONCEPTO	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
MATRÍCULA				
PENSIÓN	2	Abri + ludicas	163000	326000
Transferencia <input checked="" type="checkbox"/> No. <u>de daphn a Avillas</u> Efectivo <input type="checkbox"/> Banco			SUBTOTAL \$	
			SALDO	
			TOTAL \$	326000

Factura Electronica No.

RECIBÍ

ELABORADO POR

C.C. No.



COLEGIO INFANTIL DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO

RESOLUCIÓN No 08-0161/ABRIL 20-2009 - BÁSICA PRIMARIA
 RES. No. 08-0021/ ABRIL 19-2013 PRE ESCOLAR • Reg. Dane 311001093474
 Nit. 830.083.267-6 • Tel: 2642882 • Cel: 319 3726670
 Calle 33A No 78L-68 sur • Ayacucho 1er Sector • Kennedy • Sede A • Primaria
 Cra 79A No 35-12 • Kennedy • Sede B • Pre-Escolar

Recibo No.

10 - 02

Fecha: Mayo 2 de 2022
 Señor: Julieth Osorio
 Dirección: Cr 89A bus N° 8A - 18
 Estudiante: Hermanos Samuel Jimenez y Oscar Perla

Nit./C.C. 1023022957
 Teléfono: 3104104645
 Curso: 3° y Kinder

CONCEPTO	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
MATRÍCULA				
PENSIÓN	1	Mayo + ludicas	163000	326000
Transferencia <input checked="" type="checkbox"/> No. <u>A Avillas</u> Efectivo <input type="checkbox"/> Banco			SUBTOTAL \$	
			SALDO	
			TOTAL \$	326000

Factura Electronica No.

RECIBÍ

ELABORADO POR

C.C. No.

E-mail: colegioinfantil@gmail.com • www.colegioinfantildeaprendizajeydesarrollo.com • WhatsApp +57 319 3726670



COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN No. 063F

Escal Edu

LUZ STELLA OROZCO RIVERA

Penal, comercial, familia.

Cra. 8 # 18-27 of. 203.

Señor:

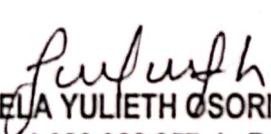
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTA. (REPARTO).

E. S. D.

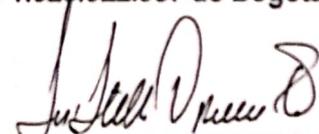
MARJELA YULIETH OSORIO HERNANDEZ, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con CC. 1.023.022.957 de Bogotá, e-mail: julieth.osorio95@gmail.com actuando a nombre y en representación de mi menor Hijo SAMUEL MATHIAS JIMENEZ OSORIO, Por medio del presente escrito, Manifiesto al Señor Juez, que confiero Poder especial amplio y suficiente a la Dra. LUZ STELLA OROZCO RIVERA, Abogada en ejercicio, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 41.677.626 de Bogotá, y T.P. # 37.298 del C.S.J, E-mail: stella.orozco@hotmail.com, para que en mi nombre y representación de mi menor Hijo, Interponga Demanda de PRIVACION DEFINITIVA DE PATRIA POTESTAD, contra su padre CRISTIAN CAMILO JIMENEZ FONSECA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con CC. Número 1.023.009.233 de Bogotá, E-mail: cristianjimenez040@gmail.com. Teniendo como causal el # 2 del art. 315 del CC. y su larga ausencia art. 310 CC.

La precitada profesional, queda ampliamente facultada para presentar la Demanda, contestar Excepciones, recibir, transigir, Conciliar, desistir, renunciar, sustituir, reasumir sustituciones, y en general para interponer todos los recursos y actuaciones en cumplimiento del poder que se le otorga.

Del Señor Juez, Atentamente,

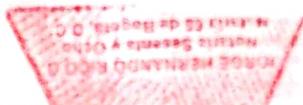

MARJELA YULIETH OSORIO HERNANDEZ.

C.C. No 1.023.022.957 de Bogotá. E-mail: Julieth.osorio95@gmail.com


Acepto: LUZ STELLA OROZCO RIVERA

C.C. # 41.677.626 de Bogotá.

T.P. # 37.298 del C.S.J. E-mail: stella.orozco@hotmail.com



Fronto
envíos

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063f

Escaneado

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El Notario hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por

OSORIO HERNANDEZ MARJELA YULIETH

Identificado con C.C. 1023022957

y declara que su contenido es cierto y que es suya la firma puesta en el, en constancia firma.



4207-1665795f

Siendo el día 2022-04-25 13:20:14



Firma manuscrita de Jorge Hernando Rico Grillo.

Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com c50ee

JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO 68 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Firma manuscrita del notario.



Notaria 68 Circulo de Bogota

Vertical barcode-like security code.

Notaria Sesenta y ocho del Circulo Notarial de Bogota, D.C. Resolución No. 2872, e Instrucción administrativa No. 004 de fecha 16 de Marzo de 2020.

NOTARIA Sesenta y Ocho

Acepto: LUIS STELLA OROSCO RIVERA C.C. # 41.877.828 de Bogotá



COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN No. 063f



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA

jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soacha Cundinamarca, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós 2022.

DECISIÓN: Admite Demanda
CLASE DE PROCESO: U.H.M
RADICADO: No. 2022-216

Por reunir los requisitos legales, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO** su **DISOLUCIÓN** y posterior **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, incoada a través de apoderado judicial por petición del señor **HERMINIA SANCHEZ** contra **ELIECER RAMIREZ HIDALGO**.

Notifíquese a la parte demandada el presente **AUTO ADMISORIO** de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020, artículo 8°, para que ejerza el derecho de contradicción dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación. (Art 369 C.G.P.).

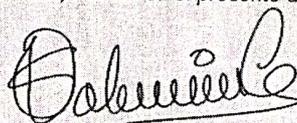
NOTIFÍQUESE.

El Juez,


GILBERTO VARGAS HERNÁNDEZ

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA

Hoy, Veintitrés (23) DE MARZO DE 2022, se notifica el presente auto por anotación en estado No. 012.



El Secretario (a)

Fronto
envíos

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 063f

Escaneado

Buen día. De acuerdo a lo ordenado por el Despacho, Me permito aportar la notificación del auto admisorio, la, demanda y anexos al Demandado dentro del proceso de la referencia y su correspondiente cotejado. Luz STELLA OROZCO RIVERA. CC 41677626. Cordi...

Luz Stella Orozco Rivera <stella.orozco@hotmail.com>

Miércoles 15/06/2022 12:19

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener [Outlook para Android](#)

From: olga morales <olesmopi@hotmail.com>

Sent: Tuesday, June 14, 2022 10:51:56 AM

To: Luz Stella Orozco Rivera <stella.orozco@hotmail.com>

Subject: RESPUESTA ELIECER RAMIREZ HIDALGO.-

Buenos días Dra. Luz Stella, envié adjunta respuesta en asunto , esta notificación tiene un costo de \$15.000 los cuales puede consignar en cualquiera de las siguientes cuentas:

1. Banco Avilla cuenta corriente No. 052062114 a nombre de Jvl Asesores de Seguros limitada Nit.900.712.109-4
2. Banco caja social cuenta de ahorros No. 26505145974 a nombre de Olga Morales C.C NO. 51.712.275
3. Banco Davivienda cuenta de ahorros No,000400050282 a nombre de Andrés Alberto Rodríguez Morales C.C NO. 1073532310
4. Bancolombia Cta de ahorros 030-000023-71 a nombre de Olga Esther Morales Pita; cédula 51712275

Por favor cuando realice la consignación enviar el soporte de pago por este mismo medio.

Muchas gracias,

Cordialmente,

OLGA ESTHER MORALES
JVL SEGUROS LTDA
CRA 10 NO. 15-39 OF. 708
TEL: 4327650
CEL: 3132933134



RAPIENTREGA
7350983
CARRERA 80 A NO 64C 96
NIT. 900966644-3
INFO@RAPIENTREGA.COM.CO
WWW.RAPIENTREGA.COM.CO
RES 900966644-3
R P 900966644-3



Guía No.28288300015
N-806 - Notificación art. 8 Decreto 806 2020
Radicado: 2022-216
Naturaleza: UNION MARITAL DE HECHO
Fecha auto: 22-03-2022 Y 01 - 08 2022

Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

FiveMail Notificación - Mensaje de datos

Que el día 2022-08-08 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente	
Nombre: JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA Contacto: LUZ STELLA OROZCO Dirección: 0 110231 BOGOTA BOGOTA Teléfono: 0 Identificación: C Cedula 2022216	
Datos de destinatario	
Nombre: ELIECER RAMIREZ HIDALGO Contacto: 0 Dirección: deisyvivas@gmail.com 110871 BOGOTA BOGOTA Nombre: 0	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA Departamento juzgado: SOACHA CUNDINAMARCA Demandante: HERMINIA SANCHEZ Radicado: 2022-216 Naturaleza: UNION MARITAL DE HECHO Demandado: ELIECER RAMIREZ HIDALGO Notificado: ELIECER RAMIREZ HIDALGO Fecha auto: 22-03-2022 Y 01 - 08 2022	

Correo electrónico destinatario: deisyvivas@gmail.com

Asunto: NOTIFICACION ART. 8 DECRETO 806 2020 [ID: 28288300015]

Token único del mensaje de datos: AC5992C7-84F1-4EE9-B50D-AEFD2452F16C

Processed - [Correo electrónico procesado]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2022-08-08 11:47:35	2022-08-08T16:48:27.1826089Z	OK

Delivery - [Correo electrónico entregado en servidor de destino]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2022-08-08 11:48:20	2022-08-08T16:48:30Z	smtp;250 2.0.0 OK 1659977310 y78-20020a253251000000b0067a6972d781si9223965yby.623 - gsmtmp

Archivo adjunto: 2934380_ELIECER RAMIREZ-.PDF

Observaciones: EL ENVIO SI FUE RECIBIDO EN LA BANDEJA DE ENTRADA DEL CORREO DEL DESTINATARIO EL DIA 08 DE AGOSTO DE 2022. RAPIENTREGA CERTIFICA QUE EL CORREO ELECTRONICO INDICADO POR EL REMITENTE SI EXISTE

Firma autorizada



ac5992c7-84f1-4ee9-b50d-aefd2452f16c
deisyvivas@gmail.com

Rapientrega

Para constancia se firma en Bogota a los 17 dias del mes Agosto del año 2022

Pagina 1 de 1

ELIECER RAMIREZ HIDALGO-806.pdf

Luz Stella Orozco Rivera <stella.orozco@hotmail.com>

Mié 17/08/2022 12:44

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener [Outlook para Android](#)